Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, viernes 26 de agosto de 1960 — Número 19.317

PREVISION SOCIAL

RETIROS Y PENSIONES. — **Modifícase el monto de las pensiones vitalicias asignadas a los sobrevivientes de la primera conscripción del Ejército.**

LEY Nº 15.294

Sancionada: 21 de julio de 1960.
Promulgada: 10 de agosto de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Substitúyese el artículo 2º de la Ley 14.125 por el siguiente:

"ARTICULO 2º — Los beneficiarios percibirán mensualmente: los Jefes y oficiales, tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000), los sargentos, cabos y soldados, dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000)."

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a rentas generales mientras no se incluya en la ley general de presupuesto.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos sesenta.

J. M. GUIDO. — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.294

Buenos Aires, 10 de agosto de 1960.

POR TANTO:

VISTO que con fecha 21 de julio de 1960 ha sido sancionada la Ley número 15.294,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Téngase por Ley de la Nación, y cúmplase.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Rodolfo A. Larcher. Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 9.259

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DEL DIA 26|8|60 (48 páginas)

HORARIO

Se hace saber que a partir del 1º de septiembre de 1960 regirá el siguiente horario para atención del público:

LUNES a VIERNES: de 12,45 a 17,30
DELEGACION TRIBUNALES: de 11,30 a 18

INMUEBLES

Facúltase al P. E. para permutar una fracción de terreno del dominio del Estado por otro de la Sociedad Rural Argentina.

LEY Nº 15.321

Sancionada: 28 de julio de 1960.
Promulgada: 12 de agosto de 1960.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y .

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para que proceda a permutar una fracción de terreno del dominio privado del Estado, con superficie de tres mil metros cuadrados (3.000 m2.), situada en la Ciudad de Buenos Aires, con frente sobre la avenida Santa Fe, integrante del inmueble estatal que, con superficie total de once hectáreas, veintidós áreas, nueve mil setecientos ochenta y dos metros cuadrados (1 há., 22 á., 9.782 m2.) existe en la intersección de las avenidas Santa Fe y Sarmiento y calle Cerviño, por el terreno de propiedad de la Sociedad Rural Argentina con frente a la calle Cerviño de cuatro mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados, cincuenta y tres centímetros cuadrados (4.426 m2., 53 cm2.), de superficie, lindero con el aludido bien estatal.

ARTICULO 2º — Para la permuta autorizada se tendrán en cuenta las valuaciones practicadas por el Tribunal de Tasaciones a que se refiere el Decreto 33.405, del 11 de diciembre de 1944, ratificado por Ley 12.922, debiendo abonar la Sociedad Rural Argentina la diferencia que resulte, con destino a los fines previstos en la Ley 13.539.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta.

B. GUZMAN — F. F. MONJARDIN
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 15.321

Buenos Aires, 12 de agosto de 1960.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 9.598

Ministerio de Educación y Justicia

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA EDUCACION DEL ADULTO

Modifícase la imputación del art. 4º del Decreto 9.271|60.

DECRETO Nº 9.603. — Bs. As., 12|8|60

VISTO el Decreto Nº 9.271 de fecha 10 de agosto de 1960, y CONSIDERANDO: Que es necesario modificar la imputación del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la imputación del artículo 4º del Decreto número 9.271 de fecha 10 de agosto de 1960, la que debe ser considerada de conformidad con el siguiente detalle: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 — 0 y 9 — 52 — 7 — 54 — 296 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1960.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. Diógenes Taboada.

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

FRANQUICIAS. — EXPOSICION DEL SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO. — **Modifícase el Decreto 3.903|60.**

DECRETO Nº 9.777. — Bs. As., 19|8|60.

VISTO el Decreto Nº 3.903|60, y CONSIDERANDO: Que la experiencia recogida en la aplicación del mismo, relativo al régimen de introducción de los elementos que habrán de exponerse o venderse con motivo del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo que cuenten con auspicio oficial, aconseja introducir algunas reformas a dicho sistema a fin de complementar las respectivas previsiones, Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 3.903|60 en la forma que se indica a continuación:

1) Inclúyese como último párrafo del artículo 1º la siguiente disposición:
"Como norma general sólo se autorizará la introducción de una unidad o juego de cada modelo o tipo por marca, quedando la Comisión Nacional Ejecutiva facultada expresamente para autorizar excepciones debidamente justificadas.

2) Agrégase a continuación del primer párrafo del artículo 2º la siguiente disposición:
Salvo los destinos previstos en el artículo 3º.

3) Sustitúyese el primer párrafo del artículo 3º por el siguiente:
Al término de las muestras los elementos, instalaciones, mercaderías o equipos a que se refieren los artículos 1º y 2º serán adquiridos condicionalmente por la Comisión Nacional Ejecutiva por su valor CIF más los gastos de desplazamiento hasta el local de la Exposición, para su venta en remate público con esa base, salvo que los expositores optasen por su reexportación o nacionalización abonando los derechos y recargos vigentes a la fecha en que fehacientemente comuniquen tal opción.

4) Agrégase en el tercer párrafo del artículo 3º la palabra hábiles entre "...días" y "de la fecha".

5) Agrégase al inciso b) del artículo 4º el siguiente párrafo:
Los productos cuyo valor base de venta no supere la suma de m$n. 500.000 (Quinientos Mil pesos moneda nacional) quedan exceptuados de la exigencia de financiación, siempre que llenen los demás requisitos previstos en este inciso.

6) Sustitúyese el texto del artículo 5º por el siguiente: Cuando no hubiese postores en las subastas o el Poder Ejecutivo o la Comisión Nacional Ejecutiva en su caso anulasen una venta dentro de los treinta (30) días de notificado de ello, el expositor deberá optar por la reexportación o nacionalización de la mercadería, lo que deberá concretarse en el término de noventa (90) días de la notificación; en caso de no perfeccionarse en el lapso previsto ninguna de dichas alternativas, la mercadería caerá en rezago y será oportunamente subastada.
Los interesados deberán hacer trasladar a su cargo a depósito fiscal habilitado, con los recaudos pertinentes, los bienes aludidos precedentemente dentro del término de diez (10) días de serlo requerido por la Comisión Nacional Ejecutiva, en forma independiente de las tramitaciones que realicen para concretar el destino ulterior de la mercadería. En caso de incumplimiento, dicho Organismo queda facultado para hacerlo directamente por cuenta y riesgo de los interesados.

7) Sustitúyese en el artículo 7º la sigla "CIF" por: de compra o sea la base para la subasta.

8) Agrégase a continuación del artículo 8º como párrafo 2º y 3º del mismo, las siguientes disposiciones:
Se entenderá por material y artículos de propaganda aquellos que lleven grabados o impresos en forma indeleble, marca leyenda, siglas, dibujos, etc. que los identifique indubitablemente como tales.
En iguales condiciones podrán importarse los paneles y|o elementos decorativos específicamente destinados a "stands" de la Exposición-Feria, cuyo valor por unidad no supere la suma de m$n. 2.000.— (Dos mil pesos moneda nacional) facultándose a la Comisión Nacional Ejecutiva para autorizar en cada caso la introducción de los elementos a que se refiere este artículo.

Art. 2º. — Deróganse los artículos 6º y 10º del decreto Nº 3.903|60.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 4º. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

SITUACION DE REVISTA. — **Modifícase la situación de revista presupuestaria del Secretario permanente y del Secretario Adjunto de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.**

DECRETO Nº 9.270. — Bs. As., 10|8|60.

VISTO: El Decreto Nº 17.462|59 por el que se asignaron funciones definitivas de Secretario Permanente y Secretario Adjunto, respectivamente, de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, a los agentes del Ministerio de Educación y Justicia, señores Ramón Juan Moruja y Guillermo Brandt, que ya desempeñaban efectivamente estas tareas, y CONSIDERANDO: Lo establecido en los artículos 33 y 34 del Reglamento de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, aprobado por la II Asamblea General de este Organismo; en el artículo 11 del Decreto Nº 7.736|58 y en el artículo 1º del Decreto Nº 5.559|59; Que, asimismo, se hallan vacantes los cargos de que se trata; Que, en consecuencia, no procede en el presente caso el concurso que prevé el Decreto 9.530|58; Que es necesario regularizar definitivamente la situación de revista de estos funcionarios; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto la situación de revista presupuestaria del señor Secretario Permanente y del señor Secretario Adjunto de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, profesor D. Ramón Juan Moruja (Cl. 1925, L. E. matr. Nº 4.017.241, D. M. Bs. As.) y D. Guillermo Martín Brandt (Cl. 1911, L. E. matr. Nº 253.453, D. M. Bs. As.) a los que se les otorga - respectivamente - la clase A, Grupos IV y V.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

IMPORTACION

AVES Y HUEVOS. — **Modifícase parcialmente el Decreto 716|60 que establece normas para el control de la sanidad de las aves y huevos para incubar que se importan.**

DECRETO Nº 9.732. — Bs. As., 18|8|60.

VISTO este Expediente Nº 539|60, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación solicita la modificación de los incisos b) y c) del artículo 2º del Decreto Nº 716 de fecha 21 de enero de 1960, que establece determinadas medidas para el debido control de la sanidad de las aves y huevos para incubar que se importan; y CONSIDERANDO: Que el lapso de Cinco (5) años que determina el citado decreto se considera excesivo y no aportaría mayores seguridades que las que se obtendrían estableciendo un plazo más reducido; Que es suficiente garantía sanitaria para un establecimiento el hecho de que en el término de Dieciocho (18) meses no se haya producido ningún caso de la enfermedad de New Castle u otra infecto-contagiosa, ni procedido a la vacunación específica de las existencias de aves en el mismo; Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los incisos b) y c) del Decreto Nº 716, del 21 de enero de 1960, cuyo texto será el siguiente:

b) Las aves deberán estar amparadas por un certificado sanitario oficial del país de origen, legalizado por el Cónsul Argentino de la jurisdicción, en el que conste que, en el momento de expedirse el mismo y durante los Dieciocho (18) meses anteriores, como mínimo, en el criadero de procedencia no existe la enfermedad de New Castle u otra infecto-contagiosa o parasitaria.

c) Los huevos deberán estar amparados por un certificado sanitario oficial del país de origen, legalizado por el Cónsul Argentino de la jurisdicción, en el que conste que en el criadero de origen no se procede a la vacunación contra la enfermedad de New Castle, que en el mismo no existe dicha enfermedad en el momento de expedirse el certificado de referencia, ni durante los Dieciocho (18) meses anteriores, como mínimo, como así tampoco ninguna otra enfermedad infecto-contagiosa o parasitaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Ernesto Malaccorto

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Presidente del Directorio.

DECRETO Nº 9.218. — Bs. As., 9|8|60.

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Lucas Andrés Tortorelli, al cargo de Presidente del Directorio de la Dirección General de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación; siendo necesario designar el nuevo Presidente y de acuerdo con lo propuesto por el señor Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Lucas Andrés Tortorelli, Clase 1909, Matrícula 46.035, D. M. 1, C. I. 483.630, Capital Federal, al cargo de Presidente del Directorio de la Dirección General de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, y dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase Presidente del Directorio de la Dirección General de Parques Nacionales, por un período de ley, al Abogado Don Marcos Sastre, Clase 1892, Matrícula 573.235, D. M. 1, con imputación a (2, 5, 200, 51, 2, 7, 459, 33, 6, 1, 965).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Ernesto Malaccorto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

OFICINA HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Desígnase al Embajador en Francia para que en nombre del Gobierno firme la Convención por la que se otorga Personería Jurídica a la Oficina Hidrográfica Internacional.

DECRETO Nº 8.971. — Bs. As., 2|8|60.

VISTA: La proposición formulada por la Oficina Hidrográfica Internacional para que se apruebe la Convención por la que la misma adquiere Personería Jurídica y lo dictaminado al respecto por la Secretaría de Estado de Marina; CONSIDERANDO: Que desde su fundación en 1921 la citada Oficina ha instaurado un régimen de colaboración estrecha y eficaz entre los servicios hidrográficos del mundo y mantenido relaciones con los otros organismos internacionales en los asuntos conexos a fin de evitar que sus funciones recíprocas se superpongan; La importancia de los trabajos efectuados por la Oficina Hidrográfica Internacional relacionados con la ciencia de los levantamientos hidrográficos; La labor que realiza para coordinar las operaciones mundiales de levantamientos hidrográficos desde su fundación así como la calidad de las publicaciones y, teniendo en cuenta que el organismo debe, por su categoría, tener más libertad de acción para contratar, adquirir y disponer de bienes inmuebles, y de estar en justicia, y que el Gobierno Argentino no tiene nada que objetar a que se otorgue al organismo mencionado la Personería Jurídica que requiere,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, doctor Alejandro Ceballos, para que proceda a firmar, en nombre del Gobierno argentino, la Convención por la que se otorga Personería Jurídica a la Oficina Hidrográfica Internacional.

Art. 2º — A tal efecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto le hará llegar la Credencial y la Plenipotencia respectivas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

EJERCITO. — **Llámase a prestar servicio a jefes militares.**

DECRETO Nº 9.211. — Bs. As., 9|8|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expediente Nº 16.268|60 Cde. 21 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Llámase a prestar servicios a la Sastrería Militar, como Vocal del Directorio, al señor Coronel (R. E.) D. Jerónimo Agustín Tasso y como Síndico de la misma, al señor Coronel de Intendencia (R. E.) D. Rodolfo Raúl Grandoso, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 62 de la Ley 14.777 (Ley para el Personal Militar), reglamentado provisoriamente por el Decreto 5.300|60 (B. P. S. G. 3154 - Anexo).

Art. 2º. — Este llamado no involucra ninguna modificación en la situación de revista de los causantes.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, agréguese copia de la parte pertinente en los respectivos legajos personales de los causantes y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

DECRETO Nº 9.281. — Bs. As., 10|8|60

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expediente Nº 16.268|60 Cde. 2

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Llámase a prestar servicios a la Sastrería Militar como Administrador General y Presidente del Directorio, al señor Coronel (R. E.) D. Celestino Juan Luciano Delucchi y como Vocal de la misma, al señor Coronel (R. E.) D. Andrés Casimiro Piechot, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 62 de la Ley 14.777 (Ley para el Personal Militar), reglamentado provisoriamente por el Decreto 5.300|60 (B. P. S. G. 3.154 - Anexo).

Art. 2º. — Este llamado no involucra ninguna modificación en la situación de revista de los causantes.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, agréguese copia de la parte pertinente en los respectivos legajos personales de cada uno de los causantes y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

ESCALAFON - MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — **Sustitúyese la planilla anexa al Decreto 17.562/59, aprobatorio del agrupamiento funcional del personal.**

DECRETO Nº 8.500 Buenos Aires, 27 de julio de 1960.

VISTO el Decreto número 17.562 del 31 de diciembre de 1959, por el que se aprueba el agrupamiento de funciones del personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y habiéndose omitido en lo que respecta a la denominación genérica funcional de Secretario General de la Dirección General de Personal correspondiente al agrupamiento en la Clase "A", Personal Superior - Grupo IV - del Item 679 —Organismos Administrativos—, a fin de regularizar la situación de que se trata, y atento lo solicitado por el citado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese la planilla anexa al Decreto 17.562 del 31 de diciembre de 1959, aprobatorio del agrupamiento de funciones del personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, efectuado de conformidad con el artículo 4º del Decreto 9.530/58, por la que corre agregada al presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL ANEXO 6

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Repartición: ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS

	CLASE "A"							
	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Secretario General. Ministerio Director General	Subdirector General.		Secretario de la Dirección General de Administración. Contador General. Director General. Secretario General de la Dirección General de Personal.	Asesor Técnico Subcontador General. Subdirector General.			
Total de cargos del grupo ...	4	2		5	8			

TOTAL GENERAL

Ministerio de Educación y Justicia

...SION DE ESTUDIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y SUS GRAVAMENES. — **Desígnase a funcionarios para efectuar en países europeos una misión de estudio sobre el funcionamiento de los sistemas de registro de la propiedad de los vehículos automotores y sus gravámenes.**

...CRETO Nº 9.045. — Bs. As., 4|8|60

VISTO el Decreto-Ley Nº 6.582|58, ...r el que se instituye en el orden na...onal el registro de dominio y graváenes para los automotores, a depen...r de la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Pro...edad del Automotor, del Ministerio de ...ucación y Justicia, Subsecretaría de ...sticia, y CONSIDERANDO: Que es de ...mpetencia del Poder Ejecutivo Na...onal la delicada tarea de proceder a ... concreción de dicha disposición legal, ...biéndose dictar para ello las normas ...glamentarias pertinentes; Que dichas ...rmas deben prever, encarar y resol...r, en forma adecuada, las tareas ati...ntes al relevamiento, inscripción y re...stro de todos los vehículos automoto...s existentes en el país; Que el Poder ...jecutivo Nacional, consciente de la ...traordinaria importancia económico ...cial adquirida en los últimos tiempos ...r los vehículos automotores, y celoso ... la responsabilidad que le cabe como ...premo administrador de los intereses ...úblicos y privados afectados, pretende ...staurar un sistema de máxima eficien...a, racional y rápido, ajustado al tipo ... características de los negocios mobi...rios que tutela; Que tratándose de un ...stema nuevo, especialísimo, sin ante...dentes o puntos de referencia en el ...ís, debe recurrirse ineludiblemente a ... legislación y sistemas adoptados para ... caso en países europeos de extraordi...rio desenvolvimiento tanto en la in...stria como en el comercio de vehículos ...tomotores; Que en este orden de ideas, ...be señalar que en Italia se sancionó, ...r Decreto-Ley del 15 de marzo de ...27, Nº 436, el registro del "autoveico...", que es público, y en el cual debe ...scribirse todo automotor que obtiene ...rmiso de circulación; Que, asimismo, ... países como la República Federal ...emana, España y Francia, se han ins...uído sistemas análogos que deben ser ...nidos especialmente en cuenta al tiem... de la puesta en marcha del ordena... por el Decreto-Ley Nº 6.582|58; Que ...ra ello, resulta necesario observar "in ...u" el funcionamiento de los registros, ... organización, los medios mecánico...ntables de que se sirven, los sistemas ...tadísticos y de contralor utilizados, y ... métodos adoptadas para cada fase ...l procedimiento; para luego, adaptar ...las peculiares características de nues...o medio la experiencia adquirida por ...uellos países; Que, en consecuencia, ...be designarse a los señores Subsecre...rio de Justicia, Director Nacional de ... Registros de Créditos Prendarios y ... Propiedad del Automotor y Director ...eneral de Administración de Justicia, ...ra la consecución de los fines premen...onados; Que en el caso del señor Sub...cretario de Justicia, el presente decre... adquiere el carácter de ratificatorio ...l Nº 4.907|60, puesto que en razón de ... funciones a su cargo, no pudo rea...zar la misión encomendada; Que los ...stos a devengarse por la misión de ...tudio que se ordena, de por sí reduci...s, se justifican plenamente desde el ...nto de vista financiero, puesto que ... datos a recoger servirán para lograr ...a beneficiosa y económica explotación ...l servicio; Por ello, de acuerdo con ... Decreto Nº 10.545|59 y lo aconsejado ...r el señor Ministro en el Departamen... de Educación y Justicia,

...l Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor doc...r Ismael Edgardo Bruno Quijano, Sub...cretario de Justicia; al señor doctor ...sar Vicente Barreto, Director Nacio...l de los Registros de Créditos Pren...rios y de Propiedad del Automotor; ... al señor Diógenes Andrés Chiappori, ...irector General de Administración del ...inisterio de Educación y Justicia — ...ubsecretaría de Justicia — para que ...alicen una misión de estudio sobre el ...ncionamiento de los sistemas de re...stro de la propiedad de los vehículos ...tomotores y sus gravámenes, y asi...ismo, logren munirse del material in...rmativo y documental que tengan oca...ón de obtener, vinculado con la ma...ria. La misión encomendada debe rea...zarse en Italia, Francia, España y Re...ública Federal Alemana.

Art. 2º — Ratifícase la designación ...caída en el señor doctor Ismael Ed...rdo Bruno Quijano, que diera lugar ... Decreto Nº 4.907|60.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viá...cos a los funcionarios comisionados, la ...ma diaria de pesos moneda nacional ...uivalente a treinta (30) dólares esta...ounidenses, teniendo en cuenta que la ...isión tendrá una duración aproximada ... cuarenta (40) días.

Art. 4º — Por la Dirección General de Administración de Justicia se extenderán las respectivas órdenes de pasaje.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán a los causantes los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a 2 — 1 — 23 — 9 — 533 — 0 — 7 — 033 — 0 — 0 — 296 (Viáticos y Movilidad) y 2 — 1 — 23 — 9 — 533 — 0 — 7 — 033 — 0 — 0 — 281 (Pasajes), del ejercicio financiero vigente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Justicia, a sus efectos.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

EJERCITO. — **Llámase a prestar servicios a dos Coroneles Médicos.**

DECRETO Nº 9.151. — Bs. As., 5|8|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expediente Nº 16.268|60 Cde. 29 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Llámase a prestar servicios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley 14.777 (Ley para el Personal Militar), reglamentado provisoriamente por el Decreto 5.300|60 (B. P. S. G. 3154 - Anexo), como Vocales de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a los señores Coroneles Médicos (R. E.) D. Marcio Argentino Arana y D. Ernesto Amadeo Oviedo.

Art. 2º — Este llamado no involucra ninguna modificación en la situación de revista de los causantes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, agréguese copia de la parte pertinente en los respectivos legajos personales de cada uno de los causantes y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra — Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

EJERCITO. — **Llámase a prestar servicios a personal militar.**

DECRETO Nº 8.730. — Bs. As., 1º|8|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expediente Nº 16.268|60 Cde. 26 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Llámase a prestar servicios de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley 14.777 (Ley para el Personal Militar), reglamentado provisoriamente por el Decreto 5.300|60 (B. P. S. G. 3154 - Anexo), como Presidente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Paraná), al señor Coronel (R. E.) don Oscar Víctor Sívori, por un período de Ley, que fenece el día 15 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Este llamado no involucra ninguna modificación en la situación de revista del causante.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. Rodolfo A. Larcher.

DECRETO Nº 8.731. — Bs. As., 1º|8|60.

VISTO lo informado por el Sr. Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expediente Nº 16.268|60 Cde. 24 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Llámase a prestar servicios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley 14.777 (Ley para el Personal Militar), reglamentado provisoriamente por el Decreto 5.300|60 (B. P. S. G. 3154 - Anexo), en la Dirección General de Sanidad, al señor Coronel Odontólogo (R. E.) don Eduardo Angel Campos.

Art. 2º — Este llamado no involucra ninguna modificación en la situación de revista del causante.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. Rodolfo A. Larcher.

DECRETO Nº 8.732. — Bs. As., 1º|8|60.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en Expediente Nº 16.268|60 Cde. 25 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Llámase a prestar servicios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley 14.777 (Ley para el Personal Militar), reglamentado provisoriamente por el Decreto 5.300|60 (B. P. S. G. 3154 - Anexo), en la Junta Médica Permanente para el Personal Civil de la Secretaría de Guerra, al señor Teniente Coronel Médico (R. E.) don Pilades Canovi.

Art. 2º — Este llamado no involucra ninguna modificación en la situación de revista del causante.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Guerra - Dirección General del Personal).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. Rodolfo A. Larcher.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS DE CREDITOS PRENDARIOS Y DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Reglaméntase su funcionamiento.

DECRETO Nº 9.722. — Bs. As., 13|8|60.

VISTO el Expediente Nº 6.130|960 y la necesidad de reglamentar el Decreto-Ley Nº 6.582|958, ratificado por Ley Nº 14.467,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

I — REGISTRO

Artículo 1º — La Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, tendrá a su cargo todos los servicios relacionados con la ejecución de la Ley 12.962 (Prenda con Registro) y Ley 14.467 (Propiedad del Automotor).

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia, con la intervención del Ministerio de Economía, elevará para la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, el proyecto de régimen financiero y presupuestario y de organización funcional de la Dirección Nacional.

Art. 3º — La Dirección Nacional queda facultada para:

a) Dirigir en todo el país la labor relativa a la inscripción inicial que se ordena en este decreto
b) Adoptar todas las medidas tendientes a la organización y funcionamiento de los Registros Seccionales; realizar inspecciones en los casos y épocas que considere oportunas, por medio de inspectores que formen parte de su personal permanente y rentado e impartir instrucciones para el mejor desempeño de su cometido.
c) Intervenir los registros seccionales cuando compruebe o presuma irregularidades y sancionar disciplinariamente a los Encargados Seccionales, en la medida de sus facultades.
d) Proyectar y aprobar todos los formularios necesarios para realizar los trámites que hacen a la inscripción y demás actos de registración.
e) Adoptar el sistema de codificación, sobre la base de que cada jurisdicción estará identificada por una combinación de letras y números que constituirán la matrícula del automotor complementada con la numeración que llevará cada placa, que será coincidente con el número del Título del automotor y la cédula de identificación que se le asignará a cada unidad.
f) Requerir la exhibición de vehículos a fin de comprobar circunstancias relativas al Registro, debiéndosele prestar la fuerza pública a su solicitud. Esta facultad podrá ser delegada en los Encargados de Registros.
g) Fijar la fecha única en que se dará término a la inscripción inicial en todo el país.
h) Determinar las características de la placa provisoria referida en el artículo 31º del Decreto Ley.
i) Instituir una dependencia especial del Registro Nacional, destinada exclusivamente a mantener el ritmo de las comunicaciones y remisión de documentaciones entre los Registros Seccionales, dentro del plazo determinado por la ley.

Art. 4º — Los Registros Seccionales del interior del país funcionarán en las localidades en que lo hacen los Registros de Créditos Prendarios y tendrán como jurisdicción territorial la de cada uno de éstos. El de la Capital Federal lo hará en la sede de la Dirección Nacional y su jurisdicción será la de la ciudad de Buenos Aires. Cuando lo estime conveniente, el Poder Ejecutivo Nacional podrá crear nuevos registros o bien refundir los existentes, determinando la jurisdicción territorial, previo informe de la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor.

Art. 5º — Los Encargados titulares de los Registros Seccionales del interior del país, serán designados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministerio de Educación y Justicia. Facúltase a la Dirección Nacional para nombrar a la persona que suplirá a los titulares en sus funciones, en casos de licencias, enfermedad, impedimento o fallecimiento. El Encargado no podrá ausentarse del lugar de asiento del Registro por más de cinco (5) días consecutivos sin autorización de la Dirección Nacional; las solicitudes de licencia por más tiempo, deberán ser formuladas con debida anticipación.

Art. 6º — Los contratos de prenda con Registro que afecten automotores comprendidos en el artículo 5º del Decreto-Ley, deberán ser inscriptos en el Registro de Propiedad del Automotor, con los requisitos exigidos por la Ley 12.962. Facúltase a los Encargados de Registros de Propiedad del Automotor a certificar la inscripción de dichos gravámenes.

II — INSCRIPCION INICIAL

Art. 7º — Los gobierno de provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dispondrán lo pertinente a fin de que dentro de los ciento veinte días hábiles de la publicación de este decreto, sean remitidas a los Registros Seccionales que correspondan, las nóminas de patentes que subsistan a esa fecha relativas a los automotores comprendidos en el artículo 5º del Decreto Ley 6.582|58, incluyendo en dicha nómina todos los datos de individualización que obren en las Reparticiones respectivas. Las nóminas se remitirán ordenadas por apellido, zonas de su domicilio o jurisdicción policial en su caso, agrupadas en número de doscientas o fracción.

Art. 8º — Vencido el plazo fijado en el artículo 7º y dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, los Encargados de Registros confeccionarán las nóminas y organizarán adecuadamente su exhibición en lugares públicos. Al término fijado comenzará el período de exhibición que tendrá una duración de noventa (90) días corridos, en el curso del cual, los interesados en la inclusión, exclusión o rectificación de los datos de nominación, formularán las peticiones correspondientes. Dentro del mismo período complementarán los datos de identificación requeridos por el artículo 19º del Decreto Ley.

Art. 9º — Vencido el período de exhibición y dentro de los noventa (90) días hábiles subsiguientes, los titulares de automotores que no hayan sido observados, deberán solicitar la inscripción del dominio. Los Encargados de Registros asignarán el número de orden que corresponda reproduciéndolo en la carrocería, en los lugares que determine la Dirección Nacional, debiendo los interesados, dentro del mismo período, hacerlo grabar en el chassis y el motor de la unidad.

Art. 10. — Finalizados los plazos determinados en los artículos 7º, 8º y 9º, los Encargados de Registros dispondrán de un período de noventa (90) días hábiles para formalizar las inscripciones y realizar todos los trámites relacionados con las mismas.

Art. 11. — El grabado será efectuado por personal autorizado por el Registro Seccional, para cada zona; las características de los números deberán ser uniformes en todo el país y aprobados por la Dirección Nacional. El grabador autorizado deberá documentar el acto en fichas que le facilitará la Dirección Nacional, firmándolas conjuntamente con el propietario del vehículo y haciéndose responsables de la exactitud de los datos consignados.

Art. 12. — Los embargos deberán ser actualizados mediante órdenes judiciales con individualización precisa, destinada a las autoridades que en su momento tengan a su cargo los trámites de inscripción inicial.

Art 13. — Todos los actos jurídicos que afecten el bien durante la exhibición e inscripción, deberán anotarse en el lugar en que se encuentra patentado el vehículo y ante el Registro inscriptor de su domicilio. Los antecedentes de los actos a que se refiere este artículo, deberán ser retenidos en el Registro Seccional, a fin de que sean tenidos en cuenta al otorgarse el título del automotor.

Art. 14. — El acreedor prendario de automotor comprendido en el régimen del Decreto Ley, deberá requerir a su deudor desde la publicación de este decreto, hasta el período de exhibición inclusive, la justificación de que el vehículo está patentado a su nombre, pudiendo requerir el secuestro (artículo 13º del Decreto 15.348|46, ratificado por Ley 12.962), al solo efecto de que se cumpla tal acto. De igual modo podrá proceder a los fines de la complementación de datos de inscripción.

Art. 15. — Si la autoridad del Registro estimare que la numeración del motor y|o chassis, aparece ostensiblemente adulterada, promoverá la investigación policial correspondiente. La autoridad policial deberá expedirse dentro de los treinta (30) días corridos. En el caso en que resultare dudosa la numeración y no obstante se resolviera proceder a la inscripción inicial, se dejará constancia de ello en el título y en la Hoja de Registro, mediante la siguiente leyenda: "Inscripto con Numeración Dudosa. Conste a los Fines de Calificar la Fe de la Inscripción (Artículos 2º, 3º y 4º y Concordantes de la Ley)".

Art. 16. — Durante el período de exhibición de los padrones, los distintos Municipios informarán a los Registros Seccionales de su jurisdicción, de todas las mutaciones que con respecto a transferencias e incorporación de nuevos automotores, se refiere el artículo 47º del Decreto Nº 6.582|58, Ley 14.467.

III — FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO

Art. 17. — El Registro tendrá carácter público, al sólo efecto del estudio de los Títulos de Dominio, por parte de profesionales habilitados. No están permitidas revisiones, ni informaciones generales, las que sólo podrán ser autorizadas, cuando pertinentes motivos las hagan indispensables.

Art. 18. — La Inscripción del Dominio se solicitará en el Registro del lugar de radicación del vehículo, la que deberá efectuarse en los formularios habilitados al efecto, acompañada de la documentación requerida en los artículos 10, 11 y 42 de la Ley. La solicitud deberá ser presentada por duplicado.

Art. 19. — La inscripción del Dominio se practicará en sendas Hojas de Registro, en las que se reproducirán los datos y circunstancias exigidos en la solicitud de inscripción. Se anotarán en ella todos los actos sujetos a la inscripción y relativos al automotor de que se trate, en forma continuada sin espacios en blanco y en el orden cronológico que corresponda, no admitiéndose raspaduras ni enmiendas de ninguna naturaleza. Los errores serán salvados mediante interlineaciones o testaduras explícitamente mencionadas de puño y letra del funcionario interviniente y antes de su firma. Quedan excluídas las anotaciones marginales.

Art. 20. — La inscripción del Dominio de Automotores comprendidos en el artículo 10º in-fine del Decreto Ley, obliga a los interesados a justificar el origen del chassis, motor y|o carrocería, mediante factura certificada por el Juez de Paz, autoridad policial y|o Escribano Público. Cuando el vendedor sea el Estado Nacional, Provincial o Municipal, el comprador queda eximido de las exigencias mencionadas precedentemente. Para el caso en que el interesado no exhibiera documentación alguna o que la presentada careciera de valor probatorio, a juicio del Registro, la inscripción se hará previa orden judicial.

Art. 21. — Cumplimentados los artículos 10º y 42º del Decreto Ley y 9º y 20º del presente decreto, y verificada la información consignada en la solicitud de inscripción, el Jefe del Registro procederá a inscribir el Dominio y otorgar el Título del automotor a que se refiere el artículo 7º del Decreto Ley; la Cédula de identificación y el juego de placas correspondientes, establecidas por los artículos 21º y 23º de dicho decreto.

Art. 22. — La cédula de identificación deberá contener: apellido y nombre completos, domicilio del Titular del Dominio, marca del automotor, número y|o serie del chassis y motor y número del Dominio. La Cédula se entregará juntamente con el Título en la primera inscripción y en los casos de transferencias, al nuevo titular.

Art. 23. — La toma de razón relacionada con los cambios de radicación —artículo 12º y 13º— y de las trasferencias —artículos 14º y 15º— del Decreto Ley, deberán comunicarse dentro de las veinticuatro horas al Registro Nacional y a la Municipalidad o Registros de patentes local. Cuando se trate de denuncias de robos, gravámenes, locaciones, anotaciones de litis y de medidas precautorias, serán comunicadas al Registro Nacional.

Art. 24. — El certificado a que se refiere el artículo 16º del Decreto Ley, se solicitará en los formularios oficiales, ante el Registro de radicación; en ningún caso se expedirán certificados simultáneos. En caso de haberse solicitado o expedido duplicado del Título del Automotor, se hará constar en el certificado, el que además se cruzará con un sello notable que indique tal circunstancia.

Art. 25. — En caso de pérdida, extravío o destrucción involuntaria del Título del Automotor, el registro expedirá duplicado únicamente por orden judicial. Si las circunstancias previstas se refirieran a la Cédula de identificación, el pedido deberá formularlo el titular del Dominio acompañando una certificación de la denuncia practicada ante la autoridad policial correspondiente, debiendo exhibir el Título del automotor.

Art. 26. — El Registro Seccional podrá expedir duplicado de Título de automotor y Cédula de identificación, en caso de deterioro de los mismos, siempre que no existan dudas sobre su legitimidad. El interesado lo solicitará en original y copia, acompañando el documento deteriorado. Durante la vigencia del certificado a que se refiere el artículo 16º del Decreto Ley, no se expedirán duplicados de Títulos.

Art 27. — Cuando el propietario del automotor resuelva desarmar o retirar definitivamente de la circulación el vehículo, deberá comunicarlo en el formulario oficial respectivo, dentro de los cuatro días hábiles de producido el hecho, al Registro de su jurisdicción, acompañando el título del automotor, la Cédula de identificación y el juego de placas correspondientes. El Registro tomará nota en las fichas pertinentes y certificará en el legajo correspondiente la baja del automotor, enviando al Registro Nacional los elementos presentados.

Art. 28. — La placa de identificación referida en el artículo 23º del Decreto Ley 6.582|58, será entregada por el Registro Seccional y tendrá las siguientes características: largo; 30,5 cm.; alto 15,2 cm.; espesor: 1,3 mm. —con 4 ojales de 7 mm. de diámetro separados horizontalmente por 17,8 cm. y verticalmente por 12,06 cm.

Las placas deberán pintarse en fondo negro con letras y números blancos y encabezadas por la leyenda: "República Argentina" A partir de la finalización de la inscripción inicial, no se admitirá en el vehículo la colocación de otras placas que las referidas en el Decreto Ley.

Art. 29. — La sustracción o pérdida de una o de las dos placas de Identificación, a que se refiere el artículo 23º del Decreto Ley, obliga al titular del dominio a efectuar la denuncia, dentro de los tres días hábiles de ocurrido, a la Policía local, solicitando una certificación de dicha denuncia a efectos de gestionar su reposición ante el Registro Seccional.

Art. 30. — El reemplazo del motor, del chassis o de la carrocería, deberá ser comunicado de inmediato, mediante formulario oficial al Registro de radicación, del que se dejará constancia en el título del automotor, cédula de identificación, hoja del registro y fichas correspondientes. Se dispondrá el grabado del número de orden en el chassis y el motor, en los términos de los artículos 9º y 11º de este decreto

Art 31. — El cambio de radicación se solicitará en los formularios oficiales en original y copia, ante el Registro de la nueva radicación, acompañado del certificado de domicilio expedido por la Policía local, Juez de Paz o Escribano Público de la zona, exhibiendo el título del automotor, en el que el Jefe del Registro dejará constancia de encontrarse en trámite el pedido de cambio de radicación.

Art. 32. — El Registro de la anterior radicación conservará la documentación, por el término de diez (10) años, a partir de la fecha que se realice el cambio de radicación, vencido cuyo término se incinerarán de acuerdo a las instrucciones de la Dirección Nacional, sirviendo de documentación, a todos los efectos, las constancias registradas posteriormente.

Art. 33. — Los acuerdos de transferencias que se formalicen por instrumento público, deberán contener los requisitos exigidos por el artículo 19º del Decreto Ley. Cuando se instrumenten privadamente deberán ser extendidos en los formularios oficiales.

Art. 34. — La placa provisoria se suministrará a quien compruebe fehacientemente la calidad exigida por el artículo 31º del Decreto Ley, mediante formulario oficial en el Registro de radicación, a que se complementará con un documento cuya exhibición será obligatoria.

Art. 35. — La placa provisoria no tendrá otro uso que aquel para el cual fué acordada, y no podrá usarse más de treinta (30) días en cada vehículo. El Registro puede disponer todos los actos de verificación concernientes a la obtención y mantenimiento del permiso

Art. 36. — En caso de automotores introducidos al país en forma temporaria, cualquiera sea el motivo, las Aduanas deberán remitir a los Registros Seccionales respectivos, dentro de los t… días hábiles, datos completos del aut… motor y de su propietario y plazo de… estadía temporal acordada. Igualmen… comunicarán, cuando dichos automotor… salgan del país.

Art. 37. — Las denuncias de rob… hurtos, locaciones, gravámenes, anot… ciones de litis, embargos y cualquie… otra medida precautoria, deberán reg… trarse en el lugar de radicación del v… hículo.

Art. 38. — La Dirección Nacional … los Registros de Créditos Prendarios … de Propiedad del Automotor queda f… cultada para prorrogar, durante la i… cripción inicial, los plazos estableci… en el presente decreto.

Art. 39. — Los distintos Ministerios … Secretarías de Estado, dependientes … Poder Ejecutivo Nacional, colaborar… en todo lo necesario a efectos de cu… pimentar la inscripción inicial de a… tomotores en todo el país.

Art. 40. — Publíquese, comuníques… anótese, dése a la Dirección General d… Boletín Oficial e Imprentas y archíve…

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del pago de recargos a la introduc… ción de maquinarias que integran un equipo industrial para la molienda d… cemento.**

DECRETO Nº 9.712

Buenos Aires, 18 de agosto de 196…

VISTO el Decreto número 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M.I… número 7.820/59 (S.I.M. número 72.410/60), en el cual la firma "Calera Av… llaneda S. A." gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción … maquinarias que integran un equipo industrial para molienda de cemento, … CONSIDERANDO: Que, del análisis efectuado por la Secretaría de Industria … Minería, surge que se trata de una línea de producción parcial dentro del pr… ceso industrial de la elaboración del cemento portland; Que es de interés pa… la economía del país el incremento de su producción; Que en consecuencia, … conveniente facilitar la instalación de nuevas plantas o la renovación de secci… nes industriales que están trabajando en precarias condiciones; Que las maqu… narias a importarse constituyen un equipo o línea de producción parcial ajustad… a los términos establecidos por el Decreto número 13.277/59 y cuya importació… puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconseja… por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto número 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Libérase del pago de los recargos establecidos por el Decret… número 5.439/59 y sus modificatorios, a los elementos cuya descripción técnic… e individualización se consignan en las planillas anexas que forman parte int… grante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la plan… industrial de la firma "Calera Avellaneda S. A.", ubicada en el Partido … Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaz… en las condiciones señaladas en el artículo anterior de los bienes indicados … las citadas planillas anexas, siempre que se despachen dentro del término … doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentar… a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, un detalle de los element… a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circun… tancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la ver… ficación que establece el artículo 4º del Decreto número 13.277/59, hecho qu… deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días … contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultad… para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón … la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el moment… de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación … autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes que por motiv… fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los funda… mentos del presente decreto.

Art. 5º — La firma "Calera Avellaneda S. A." deberá ingresar al país … totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planillas anexas y cum… plir con el compromiso de mantener en funcionamiento integramente la línea … producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condicion… de la franquicia que otorga el presente, la Secretaría de Estado de Hacienda… procederá al cobro compulsivo de los recargos que hubieran debido tributar l… elementos importados a la fecha del despacho a plaza, haciéndose pasible as… mismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sancion… previstas por la Ley número 14.792.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secre… tario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Se… cretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comerci… y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletí… Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein

NOMINA DE MAQUINAS INTEGRANTES DE LA LINEA DE PRODUCCION PARA MOLIENDA DE CEMENTO A INSTALAR POR LA FIRMA "CALERA AVELLANEDA S. A." EN SU ESTABLECIMIENTO DE OLAVARRIA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cantidad	DETALLE	Valor FOB u$s.
1 (uno)	Molino a bolas, de tres cámaras para molienda de cemento, de 2,20 ms. de Ø y 12 ms. de largo, cilíndrico, con tapas de entrada para hombre, con cojinetes de anillos lubricados enfriados por agua, revestimiento completo de placas, picos de contacto para el despolvoreo, impulsión con corona dentada de acero y piñones de acero fresados, protección de la corona dentada, bomba de aceite, dos acoples elásticos y placa de base, y un juego de cuerpos moledores, y dispositivo impulsor de arranque inicial para la puesta en marcha del molino, impulsado por motor eléctrico a anillos rozantes de 950 HP. a 1.000 rpm., alta tensión 3.300 V. acoplado mediante manchon elástico directamente al reductor. Un motor de 10 HP. a 1.000 rpm. con acoplamiento especial al reductor	255.362,38
1 (uno)	Alimentador de plato de 1.500 mm. de Ø para la carga del molino, con transmisión variable acoplado a motor eléctrico de 2,5 HP., a 1.000 rpm.	4.201,60
1 (uno)	Alimentador de plato de 800 mm. de Ø para la carga del molino, con transmisión variable acoplado a motor eléctrico de 2,5 HP. a 1.000 rpm.	3.136,00
1 (una)	Instalación de despolvoreo para el molino, colector de polvo con mangas de género, tipo filtro, con 70 mangas de género en 5 cámaras, con mecanismo para la	

Cantidad	DETALLE	Valor FOB. u$s.
	purificación automática de las mangas de filtrado y dispositivo de descarga a células, con impulsión por reductor y motor a brida y ventilador de despolvoreo con motor eléctrico de 20 HP. a 1.500 rpm.	15.968,00
1 (uno)	Dispositivo regulador automático de carga de molino - oreja eléctrica	1.962,—
1 (uno)	Tablero de maniobra para toda la instalación de molienda y los motores, con un campo de maniobra para impulsión del molino con interruptor manual, e instrumentos y distribución de baja tensión en ejecución cerrada	4.627,—
	TOTAL VALOR FOB.	285.196,38
	FLETES Y GASTOS ESTIMADOS HASTA C y F BUENOS AIRES	22.815,71
	TOTAL C y F. BUENOS AIRES	308.012,09

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A Juni

Ministerio del Interior

RIFAS

Autorízase la modificación del programa de premios y precios de los billetes de la rifa autorizada al Instituto Benévolo Educacionista y Misionero de San Pablo.

DECRETO Nº 9.705. — Bs. As., 18|8|60.

VISTO el expediente 14.892-G-1960, por el que el Instituto Benévolo Educacionista y Misionero de San Pablo, solicita se modifique el programa de premios y precio de los billetes, de acuerdo con los millares que emitirá la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en la jugada de Navidad de 1960, para la rifa que le fuera autorizada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto 3.418 del 1º de abril de 1960.

Art. 2º — Sustitúyese el art. 1º del Decreto 2.116 del 24 de febrero de 1960, por el siguiente:

"Artículo 1º — Autorízase al Instituto Benévolo Educacionista y Misionero de San Pablo, para realizar una rifa en tres (3) series, de tantos números cada una como los que emita la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en la jugada extraordinaria de Navidad de 1960, subdivididos en décimos. El billete entero será vendido al precio de Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 250.—) y Veinticinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 25.—) el décimo.

Programa de Premios en Títulos Nacionales por Serie

1er. premio	$	1.000.000.—
2do. premio	$	300.000.—
3er. premio	$	200.000.—
4to. premio	$	100.000.—
5to. premio	$	75.000.—
6to. premio	$	75.000.—
7mo. premio	$	75.000.—
8vo. premio	$	75.000.—
9no. premio	$	50.000.—
10mo. premio	$	50.000.—
380 terminaciones a las 2 últimas cifras a m$n. 1.000.— cada una	$	380.000.—
TOTAL....	$	2.380.000.—"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y agregación a su antecedente expediente 18.236-R-1959.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS - CONDECORACIONES

Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico".

DECRETO Nº 9.600. — Bs. As., 12|8|60.

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a los Jefes de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, señor Coronel D. Richard Frederick Weltzin y señor Teniente Coronel D. Kenneth Arnold Omsted, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico", en el grado de Comendador, a los señores Jefes de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, Coronel D. Richard Frederick Weltzin y Teniente Coronel D. Kenneth Arnold Omsted.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín.

DECRETO Nº 9.601. — Bs. As., 12|8|60.

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ex-Agregado Aeronáutico del Brasil en la República, Brigadier del Aire D. Víctor Gama De Barcellos, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico", en el grado de Gran Oficial, al ex-Agregado Aeronáutico del Brasil en la República Brigadier del Aire D. Víctor Gama De Barcellos.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS - ESTATUTO

SECRETARIA DE COMERCIO. — **Sustitúyense los agrupamientos de funciones del personal que revista en los servicios de Cuentas Especiales, aprobados por Decretos 14.236|59, 4.492|60 y 6.842|60.**

DECRETO Nº 8.619. — Bs. As., 29|7|60.

VISTO el Expediente Nº 304.455|60, y CONSIDERANDO: Que por Decretos Nros. 14.236|59, 4.492|60 y 6.842|60, se aprobaron escalafonamientos parciales del personal afectado a los Servicios de Cuentas Especiales de la Secretaría de Comercio; Que, a fin de cumplimentar lo dispuesto por el Decreto Nº 413|60, corresponde modificar dichos decretos a fin de suprimir las vacantes existentes a la fecha; Que asimismo en virtud de lo dispuesto por el precitado Decreto Nº 413|60, corresponde el mantenimiento de un reducido número de vacantes que resultan estrictamente indispensables para el desenvolvimiento de los servicios; Que, en consecuencia, corresponde modificar los escalafonamientos parciales aprobados, unificándolos además en un solo instrumento; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense los agrupamientos de funciones del personal que revista en los servicios de Cuentas Especiales dependientes de la Secretaría de Comercio, aprobados por Decretos Nros. 14.236|59, 4.492|60 y 6.842|60, por el que se inserta en detalle en planillas anexas.

Art. 2º — Déjase establecido que el agrupamiento que se aprueba por el presente decreto se mantendrá con carácter provisorio hasta tanto se reestructure la Secretaría de Comercio.

Art. 3º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios, y de la ubicación del personal que revista a la fecha en los organismos a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en los Grupos y Clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y Comercio, y de Hacienda.

CONCURSO

NUEVO

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Llamado a concurso de antecedentes y|o oposición, según corresponda, para directores y secretarios técnicos, en establecimientos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Por Resolución Nº 1.851 del 11 de agosto de 1960, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, se ha llamado a concurso para la provisión de los siguientes cargos en el Hospital Rivadavia, Hospital de Niños, Casa Cuna, Policlínico Lanús, Policlínico San Martín, Policlínico Avellaneda y Centros de Salud "Angel Gallardo", y de la Capital.

Cargos — Clase — Grupo		Sueldo inicial
5 Directores	A - IV	$ 10.000
6 Secretarios técnicos	A - V	„ 9.000
2 Directores	B - I	„ 7.900
2 Secretarios técnicos	B - II	„ 7.000

La inscripción se cerrará a los 15 días de la fecha y podrá efectuarse en la Dirección General de Personal —Concursos—, Paseo Colón 367, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12.30 a 18.30, debiendo concurrir los interesados provistos de su documento de identidad y de la credencial profesional.

El concurso de referencia se ajustará a las normas previstas en la reglamentación vigente y a las establecidas en la Resolución Ministerial Nº 1.851 del 11 de agosto de 1960, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Este llamado a concurso modifica y amplía el efectuado por Resolución número 1.492 de fecha 1º de julio de 1960.

e.18|8-Nº 5.756-v.18|8|60
e.22|8-Nº 5.756-v.22|8|60
e.26|8-Nº 5.756-v.26|8|60

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

1º DE JUNIO DE 1960

651.221. — Unión Cooperativas Limitada. Esperanza (S. Fe), ab. 1960. Nº 76. Arg.

651.222. — Signo. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 11. Arg.

651.223. — Verbo. La Ciudad Católica. Cap. Fed., dic. 1959, enero feb. 1960. Nº 8|9.

651.224. — Rev. Las Grandes Andanzas del Indio Patoruzú e Isidoro. Cap. Fed., ab. 1960. Nº 40.

651.225. — Rev. Correrías de un Pequeño Gran Cacique Patoruzito. Cap. Fed., ab. 1950. Nº 28.

651.226. Bol. Ganadero Ovina. Cap. Fed., ab. 1960. Nº 61|78. Arg.

651.227. — Aerogremiales. Bs. As., mayo 1960. Nº 11|12. Arg.

651.228. — Ahorro y Seguro. Cap. Fed., marzo ab. 1960. Nº 85. Arg.

651.229. — Incendio. Cap. Fed., nov. dic. 1959. Nº 156|7. Arg.

651.230. — Oleaje. Cap. Fed., enero mayo 1960. Nº 32|47. Arg.

651.231. — Maribel. Cap. Fed., ab. 1960. Nº 1.417|20. Arg.

651.232. — Leoplán. Cap. Fed., ab. 1960. Nº 616|7. Arg.

651.233. — Chabela. Cap. Fed., ab. 1960. Nº 291. Arg.

651.234. — Angélica. Cap. Fed., ab. 1960. Nº 22|5. Arg.

651.235. — Ajedrez. Cap. Fed., ab. 1960. Nº 72. Arg.

651.240. — Doña Mencía la Adelantada. 1 vol. 276 págs. Castell. Autora: Josefina Cruz. Imp.: Chiesino. Edit.: La Reja. Bs. As., 26|4|60. 3.000 ej. $ 120.

651.243. — Vagancia de Purrete. Música. 2 págs. Autor: Juan Canda. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|5|60. 1.000. ej. $ 10. Arg.

651.244. — Vagancia de Purrete. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Carlos Torres y Oscar René Walses. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|5|60. 1.000 ej. $ 10.

651.250. — Informaciones Agrarias. Trimestral. Castell. Pro.: Circ. Arg. de Periodistas Agrarios. Dir.: Jos A. Vila Pla. Bs. As., enero ab. 1960. 2.000. ej. Arg.

651.252. — Fas "A" y "B": Basta de Nostalgias y otros. Letra y música: Jobim y otros. Int.: Agostinho dos Santos. Disco Orfeo Nº 40.013. Bs. As., jul. 1959. 500 ej. $ 108. Arg.

651.253. — Faz "A": Canción de Orfeo y otros. Letra y música: Bonfa y otros. Faz "B": La Felicidad y otros. Letra y música: Jobim y Otros. Int.: Maysa Matarazzo. Disco Orfeo número 40.015. Bs. As., nov. 1959. 1.873 ej. $ 108. Arg.

651.254. — Faz "A": La Felicidad y otros. Letra y música: De Moraes y otros. Faz "B": Canción de Orfeo y otros. Letra y música: Bonfa y otros. Int.: Agostinho Dos Santos. Disco Orfeo Nº 40.016. Bs. As., nov. 1960. 825 ej. $ 108. Arg.

651.255. — Faz "A": Un Telegrama y otros. Letra y música: García Segura y otros. Faz "B": Voy caminando y otros. Letra y música: Branzini y otros. Int.: Los Santos. Disco Orfeo Nº 40.018. Bs. As., nov. 1959. 8.782 ej. $ 108. Arg.

651.256. — Faz "A": Oh Carol. Letra y música: Greenfield y Sedaka. Faz "B": Tu Cabeza en mi Hombro. Letra y música: Anka. Int.: Sergio Murillo. Disco Orfeo Nº 50.032. Bs. As., enero 1960. 5.454 ej. $ 57. Arg.

651.257. — Faz "B": Romanzas de Azrauela. La Tabernera del Puerto y otros. Letra y música: Romero y otros. Int.: Alfredo Kraus. Disco Orfeo Nº 3.005. Bs. As., oct. 1959. 488 ej. $ 328. Arg.

651.258. — Faz "A" y "B": Bésame Mucho y otros. Letra y música: Velázquez y otros. Int.: Sara Montiel. Disco Orfeo Nº 3.008. Feb. 1960. 1.485 ej. $ 328.

651.259. — Faz "A": Recado y otros. Letra y música: Antonio y otros. Faz "B": Lamento y otros. Letra y música: Ferreira y otros. Int.: Djalma Ferreira. Disco Orfeo Nº 10.027. Bs. As., dic. 1959. 453 ej. $ 328. Arg.

651.260. — Faz "A" y "B": Gimnasia de Adelgazamiento. Pinocho y otros. Letra y música: Cabanillas y otros. Int.: José Carli. Disco Orfeo Nº 10.028. Bs. As., dic. 1959. 1.026 ej. $ 208. Arg.

651.261. — El Hombre Importante. 1 vol. 172 págs. Castell. Autor: Alberto Gerchunoff. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Hachetee. Bs. As., 11|5|60. 3.000 ej. $ 75. Arg.

651.262. — El Chacho. 1 vol. 434 págs. Castell. Autor: Eduardo Gutiérrez. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Hachette. Bs. As., 11|5|60. 3.000 ej. $ 120. Arg.

651.264. — Conquista de la Pampa. 1 vol. 171 págs. Castell. Autor: Manuel Prado. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Hachette. Bs. As., 11|5|60. 3.00. ej. $ 70. Arg.

651.267. — Conozcamos Nuestra Patria. Radiot. unit. Castell. Autor: Jorge del Rey. LR 2, Radio Argentina de Cap. Fed. Marzo 1960. Arg.

651.268. — Recuerdas Así Nació Nuestro Amor. Rad. mensual. Castell. 16 págs. Autor: Julia Colombo y Tucho de Pascanas. LR 6, Radio Mitre de Cap. Fed. 19| 2|60. Arg.

651.269. — El Hombre Ajeno. Rad. mensual. Castell. 64 págs. Autores: Julia Colombo y Tucho de Pascanas. LR 6 Radio Mitre de Cap. Fed. Marzo 1960. Arg.

651.270. — Sobre el Piano de Escribir. Charlas. Castell. 77 págs. Autor: Rafael Mauleón Castillo. LV 4, San Rafael (Mendoza). Ag. oct. 1959. Arg.

651.271. — Un Triunfo Entre Lágrimas. Radit. mensual. Castell. 36 págs. Autor: Julia Colombo y Tucho de Pascanas. LR 6, Radio Mitre de Cap. Fed. Mayo 1959.

651.272. — La Revista Dislocada. Rad. unit. Castell. 83 págs. Autor: Armando Libreto. LR 4, Radio Splendid de Cap. Fed. Marzo 1960. Arg.

651.273. — Biografía de Fray Cayetano Rodríguez. "La Cruz y la Espada". Rad. unit. Castell. 6 págs. Autor: Jaime Walifsch. Radio del Pueblo, Cap. Fed. Mayo 1960. Arg.

651.279. — Belén. — Diario. Castell. Prop.: Isabel A. Dealessandro de Romano. Dir.: Margarita Stigliani de Viceconte. Escoba (Pilar) mayo 1960. 700 ej. $ 1. Arg.

651.280. — Ateneo. Castell. Pro.: Asoc. Médica del Hisp. Nac. Neuropsiquiátrico. Dir.: Roque Orlando. Cap. Fed. 1960. 800 ej. $ 60. Arg.

651.289. — El Progreso. Quincenal. Castell. Prop. y Dir.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.) mayo 1960. 2.500 ej. $ 2. Arg.

651.292. — Salto Mortal. Fox. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Rafaelmo. Imp.: Shule. Edit.: Novel. Bs. As., 27|5|60. 275 ej. $ 7. Arg.

651.293. — Salto Mortal. Fox. Música. 2 págs. Autores: Acker Bilk y David Collett. Imp.: Shule. Edit.: Novel. Bs. As., 27|5|60. 275 ej. $ 7. Arg.

651.295. — Del Cerro Vengo. Bailecito. Música. 2 págs. Autores: Hnos. Ríos. Imp.: Serenata. Edit.: Los Autores. Bs. As., 24|4|60. 200 ej. $ 5. Arg.

651.297. — Te Fuiste Amigo. Tango. Le- Castell. 2 págs. Autor: Oscar de la Fuente. Imp. y Edit. San Martín, Bs. As., 1|4|60. 30 ej. $ 6. Arg.
651.298. — Te Fuiste Amigo. Tango. Música. 2 págs. Autor: Oscar de la Fuente. Imp. y Edit.: San Martín. Bs. As., 1|4|60. 30 ej. $ 6. Arg.
651.299. — Mi Ruiseñor. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Oscar de la Fuente. Imp.: y Edit.: Polito. Bs. As., 13|5|60. 200 ej. $ 10. Arg.
651.300.— Mi Ruiseñor. Tango. Música. 2 págs. Autor: Oscar de la Fuente. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 13|5|60. 200 ej. $ 10. Arg.
651.301. — Déjame Vivir Así. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor Eduardo S. Lalia. Imp. y Edit.: San Martín. Bs. As., 1|4|60. 55 ej. $ 6. Arg.
651.302. — Déjame Vivir Así. Tango. Música. 2 págs. Autor: Oscar de la Fuente. Imp.: y Edit.: San Martín. Bs. As., 1|4|60. 55 ej. $ 6. Arg.
651.303. — De Las Propiedades del Ente en General y de sus Principios. 1 foll. 84 págs. Castell. Autor: Francisco Suárez. Traduc. del Latín: Manuel Fuentes Benot. Im.: Macagno y Landa. Edit.: Aguilar. Bs. As. 6|3|60. 2.000 ej. $ 21. Arg. (Reimp.)
651.308. — Hernias Diafragmáticas del Hiato Esofágico. 1 vol. 158 págs. Autor: Manuel A. Casal. Imp.: La Prensa Médica. Edit.: López. Bs. As., 30|7|59. 950 ej. $ 150. Arg.
651.309. — Teoría Comunista del Derecho y del Estado. 1 vol. 350 págs. castell. Autor: Hans Kelsen. Traduc. del inglés: Alfredo Weis. Imp.: Argentina. Edit.: Emece. Bs. As., 22|12|58. 3.000 ej. $ 180. Arg.
651.310. — Teoría Comunista del Derecho y del Estado. 1 vol. 350 págs. castell. Autor: Hans Kelsen. Traduc. del Inglés: Alfredo Weiss. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emece. Bs. As. 22|12|58. 3.138 ej. $ 180. (2ª ed.). (Reimp.). Arg.
651.311. — 39 Escalones. 8 rolios 2.551 mts. Productor: Betty E. Box. Autor: Arg.: John Buchan. Princ. Int.: Kenneth More, Taina Elg y otros. Londres (Inglaterra) ab. 1959. Extr.
651.326. — Tabu. Mensual. Castell. Prop. y dir.: Rodolfo Seijas. Bs. As., mayo 1960. 26.000 ej. $ 12. Arg.
651.327. — Gran Album de Aventuras. Mensual. Castell. Prop. y dir.: Rodolfo Seijas. Bs. As. mayo 1960. 20.000 ej. $ 12. Arg.
651.328. — Entre Fieras. Mensual. Castell. Prop. y dir.: Rodolfo Seijas. Bs. Ars. Mayo 1960. 15.000 ej. $ 10. Arg.
651.329. — Naná. Mensual. Castell. Prop. y dir.: Rodolfo Seijas. Bs. As. ab. 1960. 15.000 ej. $ 8. Arg.
651.330. — Ratón Atómico. Mensual. Castell. Prop. y ir.: Rodolfo Seijas. Bs. As. mayo 1960. 32.000 ej. $ 7. Arg.

e.26|8-Nº 5.304-v.26|8|60

2 DE JUNIO DE 1960

651.331 — Pregón. Bs. As., mayo 1960. Nº 44. Arg.
651.332 — En Concreto. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 42. Arg.
651.333 — Super Tanque. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 2. Arg.
651.334 — Radiolandia. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 1.667|70. Arg.
651.335 — Bolsa Report. Cap. Fed., marzo-mayo 1960. Nº 16|20. Arg.
651.336 — Violeta. Cap. Fed., ab.-mayo 1960. Nº 1|2. Arg.
651.337 — Sup. de Bucaneros. Cap. Fed. mayo 1960. Nº 148|9. Extra Nº 26. Arg.
651.338 — Gran Bucanero. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 23. Arg.
651.339 — Bucaneros Policial. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 9. Arg.
651.340 — Bucaneros. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 145|6. y 10. Arg.
651.341 — Centellas del Oeste. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 8. Arg.
651.342 — Capitán Corchito. Cap. Federal, mayo 1960. Nº 7. Arg.
651.343 — Agronomía y Veterinaria. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 103|4. Argentina.
651.344 — Holando Argentino. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 200|2. Arg.
651.345 — Mecánica Rural. USA., mayo 1960. Nº 7. Arg.
651.346 — Historia de la Orquesta Típica. 1 foll. 39 págs. Castellano. Autor: Luis A. Sierra. Imp.: Finkel. Edit.: El autor. Bs. As., 30|4|60. 1.000 ejemplares. Arg.
651.347 — Faz "A" Marina, letra: Granata. Música: Alvey. Faz "B" El Cerrajero, letra y música: Espósito. Int.: Miguel Amador. Disco Philips Nº 72724. Bs. As., enero 1960. 500 ejemplares. $ 65.— Arg.
651.348 — Faz "A" A mi tierra, letra y música: Del Paraná. Faz "B" Pueblo Ybycui, letra y música: Sosa Cordero. Disco Philips Nº 15564-H. Bs. As., enero 1960. 500 ejs. $ 65.— Argentina.
651.349 — Faz "A" Chorra, letra y música: Discépolo. Faz "B" Uno, letra: Discépolo, música: Mores. Int.: Edmundo Rivero. Disco Philips Nº P 42116-H. Bs. As., enero 1960. 500 ejs. $ 65.— Arg.
651.350 — Faz "A" Renunciación, letra y música: Ovando Valdes. Faz "B" Confidencia, letra y música: Kinleiner. Int.: Jorge Ovando Valdez. Disco Philips Nº P-42119-H. Bs. As., enero 1960. 500 ejs. $ 65.— Argentina.
651.351 — Faz "A" El Garrón, letra y música: Ferrer. Faz "B" Olga, letra y música: Peña. Int.: Cuarteto Los Porteñitos. Disco Philips Nº P-42129-H. Bs. As., enero 1960. 500 ejs. $ 65.— Argentina.
651.352 — Faz 'A" El Relicario, letra: Padilla, música: Oliveros y Castellvi. Faz "B", letra y música: Romeo Taccani y Modugno. Int.: Gasparín. Disco Prilips Nº P-42122-H. Bs. As., enero 1960. 500 ejs. $ 65.— Arg.
651.353 — Faz "A" Alegría, letra y música: Caldarella. Faz "B" Castañas de Caju, letra y música: Lipesker y Landrú. Int.: Jacinto W. y sus Tururu Serenaders. Disco Philips Nº P-42123-H. Bs. As., enero 1960. 500 ejs. pesos 60.— Arg.
651.354 — Faz "A" Valencia letra y música: Padilla. Faz "B" Marcha de los Sapos, letra: Dollimars, música: Heath. Int.: Los Soldaditos de Johnny. Disco Philips Nº P-42126-H. Bs. As., enero 1960. 65 ejs. $ 65.— Argentina.
651.355 — Faz "A" Tierra Querida, letra y música: Yupanqui. Faz "B" La Solita, letra y música: Cantore, Buchino y Rivero. Int.: Carmen Guzmán. Disco Philips Nº P-42121-H. Bs. As., enero 1960. 500 ejs. $ 65.— Argentina.
651.356 — Faz "A" Luna de Miel, letra: Theodorakis, música: Samson y De Panoges. Faz "B" Los Dulces 16 años, letra: Kosloff y Reid, música: Springer y Molar. Int.: Edda Lía. Disco Philips Nº P-42137-H. Bs. As., enero 1960. 500 ejs. $ 65.— Argentina.
651.357 — Faz "A" Soy sincero, letra y música: Buticofer. Faz "B" Aunque Me digan, letra: Clavel, mús.: Poupee. Int.: Jorge Ovando Valdez. Disco Philips Nº P-42131-H. Bs. As., enero 1960. 500 ejs. $ 65.— Argentina.
651.358 — Faz "A" Silvando el cha cha cha, letra y música: Etivill. Faz "B" Adiós Dolores, letra y música: Arancibia. Int.: Mechicolo y sus Chi Qui Cha. Disco Philips Nº P-42129-H. Bs. As., enero 1960. 500 ejs. $ 65.— Argentina.
651.359 — Faz "A" Scheherazade. En las estepas del asia central, música: Borodin-Rimsky-Korsafoff. Faz "B" Scheherazade. Una noche en el Monte Calvo, música: Rimsky-Korsakoff-Massorgsky. Int.: Orq. del Concertgebouw de Amsterdan. Disco Philips número A03006-L. Bs. As., agosto 1959. 500 ejs. $ 335.— Arg.
651.360 — Faz "A" Oratorio de Pascua, música: Bach. Int.: Conj. Coral y Sinfónico de Stuttgart. Disco Philips Nº L-77412-L. Bs. As., marzo 1960. 300 ejs. $ 396.— Arg.
651.364 — Un viaje a la luna, fox, letra. Castell. 2 págs. Autor: Jacinto Gimeno. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 16|5|60. 100 ejs. Pesos 10.— Arg.
651.365 — Un viaje a la luna, música. Fox. 2 págs. Autor: Jacinto Gimeno. As., 16|5|60. 100 ejs. $ 10.— Arg.
651.366 — Rimas. 1 vol. 175 págs. Castellano. Autor: Gustavo Adolfo Becquer. Imp.: Hays Bell. Edit.: Sopena Argentina. Bs. As., 4|4|60. 15.000 ejemplares. $ 35.— Arg.
651.368 — Física-Mecánica. Tomo I. 1 vol. 161 págs. Castellano. Autor: Santiago J. A. Carbone. Imp. y Edit.: Grupo Armónico. Bs. As., 11|9|59. 150 ejs. $ 210. Arg.
651.381 — En el Morro los Chamicos, chacarera, música. 2 págs. Autor: Lorenzo B. Cruz. Imp.: Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 27|4|60. 500 ejs. $ 10.— Arg.
651.382 — En el Morro los Chamicos, chacarera, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Cipriano García. Imp.: Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 27|4|60. 500 ejemplares. $ 10.— Arg.
651.383 — Recuerdos Santiagueños, chacarera, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Mendieta. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 28|4|60. 50 ejemplares. $ 7.— Arg.
651.384 — Recuerdos Santiagueños, chacarera, letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Edelmiro Mendieta. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 28|4|60. 50 ejs. $ 7.— Arg.
651.385 — Chacarera del Obrero, chacarera, letra. Castellano. 2 páginas. Autores: Edelmiro Mendieta y Leocadio del Carmen Torres. Imp.: Libra. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|60. 50 ejs. $ 7.— Arg.
651.386 — Chacarera del obrero, música. 2 págs. Autores: Edelmiro Mendieta y Leocadio del Carmen Torres. Imp.: Libra. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|60. 50 ejs. $ 7.— Arg.
651.387 — Mi querencia, zamba, música. 2 págs. Autores: Edelmiro Mendieta y Leocadio del Carmen Torres. Imp.: Libra. Edit.: Los autores. Bs. As. 28|4|60. 50 ejs. $ 7.— Argentina.
651.388 — Mi querencia, zamba, letra. Castellano. 2 págs. Autores: Edelmiro Mendieta y Leocadio del Carmen Torres. Imp.: Libra. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4.60. 50 ejs. $ 7.— Argentina.
651.391 — Los cabellos de mi rubia, música. 2 págs. Autores: Cipriano García y Lorenzo B. Cruz. Imp.: Korn. Edit.: Los autores. Bs. As., 27|4|60. 500 ejs. $ 10.— Arg.
651.392 — Los cabellos de mi rubia, letra. Castell. Autores: Cipriano García y Lorenzo B. Cruz. Imp.: Korn. Edit.: Los autores. Bs. As., 27|4|60. 500 ejs. $ 10.— Arg.
651.393 — Aniversario, gato, música. 2 págs. Autor: Ricardo J. Derrudi. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 10|5|60. 50 ejs. $ 7.— Arg.
651.395 — Fotomodelos Nº 12. 1 foll. 24 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Index. Edit.: Aretusa. Bs. As., mayo 1960. 15.000 ejs. $ 30.— Argentina.
651.396 — Los cabellos de mi madre, vals, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Julio Budano. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 1º|6|60. 150 ejs. $ 10.— Arg.
651.397 — Los cabellos de mi madre, vals, música. 2 p ágs. Autor: Alfredo Calabró. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 1º|6|60. 150 ejs. $ 10.— Argentina.
651.398 — Nobel Nigth Club, tango, música. 2 págs. Autor: Américo De Rose. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 28|3|60. 1.000 ejs. $ 7.— Argentina.
651.403 — Negracha, milonga, música. 2 págs. Autor: Anselmo Aieta. Imp.: América. Edit.: El autor. Bs. As., 21|5|60. 200 ejs. $ 10.— Argentina.
651.404 — Negracha, milonga, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Américo Cammisa Celfo. Imp.: América. Edit.: El autor. Bs. As., 21|5|60. 200 ejs. $ 10.— Arg.
651.405. — Canción de Río, vals, letra, castell. Autor: Juan Vozar. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|5|60. 50 ej., $ 8, Arg.
651.406. — Canción de Río, vals, música, 2 pgs. Autor: Juan Vozar. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|5|60. 50 ej., $ 8, Arg.
651.411. — Voce D'Italia, mensual, italiano. Prop. y Dir.: Victorio Dal Bello. Sáenz Peña (Bs. As.), mayo 1960. 2.000 ej., $ 3, Arg.
651.412. — Historia Económica Social y General, 1 vol., 264 pgs., castell. Autor: Antonio Cortese. Imp.: Optimus. Edit.: Macchi. Bs. As., 14|4|60. 1.500 ej. $ 180, Arg.
651.413. — Historia Económica Argentina y Americana, 1 vol., 570 pgs., castell. Autor: Antonio Cortese. Imp.: Optimus. Edit.: Macchi. Bs. As., 14|12|59. 2.000 ej., $ 300, Arg.
651.414. — Crítica a la Ley Nacional de Contabilidad Pública, 1 vol., 182 pgs., castell. Autor: Eugenio A. Matocq. Imp.: Optimus. Edit.: Macchi. Bs. As., 5|4|60. 3.025 ej., $ 125, Arg.
651.415. — Panorama Diplomático y Social, mensual, castell. Prop.: Amerindia Eidt. Dir.: Luis Adrián R. Bs. As., ab.-mayo 1960. 5.000 ej., $ 100. Arg.
615.416. — El Heraldo Mercantil Argentino, mensual, castell. Prop. y Dir.: Livio Tiépolo y Leonor L. Lopea de Tiépolo. Córdoba, ab. 1960. 1.000 ej., Arg.
651.421. — Aniversario, gato, letra, castell., 2 pgs. Autor: Juna de la Cruz Jofre. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|5|60. 50 ej., $ 7, Arg.
651.446. — Cuba Va, guaracha, música, 2 pgs. Autor: Alejo. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|5|60. 250 ej. $ 10, Arg.
651.447. — Cuba Va, guaracha, letra, castell., 2 pgs. Autor: Pepe Chardi. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|5|60, 250 ej., $ 10, Arg.
651.448. — Asomate a la Ventana, tango, música, 2 pgs. Autor: Raúl Díaz del Campo. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|5|60. 250 ej., $ 10, Arg.
651.449. — Asomate a la Ventana, tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Federico Fernández Pello. Imp.: Arévalo. Edit.: Elami. Bs. As., 19|5|60. 250 ej., $ 10, Arg.
651.450. — Ola Ola Ola Ola, rock, letra, castell., 2 pgs. Autores: Gasa y Moreu. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|5|60. 500 ej., $ 10, Arg.
651.451. — Ola Ola Ola Ola, rock, música, 2 pgs. Autor: Augusto Alguero. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|5|60. 500 ej., $ 10, Arg.
651.452. — Asao y Mate.'. Pa'Tuitos, ranchera, letra, castell., 2 pgs. Autor: Alfredo Bigeschi. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|5|60, 250 ej., $ 10, Arg.
651.453. — Asao y Mate... Pa'Tuitos, ranchera, música, 2 pgs. Autor: Manolo Parada. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|5|60, 250 ej., $ 10, Arg.
651.454. — Visón, tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Cátulo Castillo. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|5|60. 250 ej., $ 10, Arg.
651.455. — Visón, tango, música, 2 pgs. Autor: Osvaldo Manzi. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|5|60, 250 ej., $ 10, Arg.
651.456. — La Guelta al Rancho, vals, música, 2 pgs. Autores: Miguel Mendia y Dante Ressia. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|5|60. 250 ej., $ 10, Arg.
651.457. — La Guelta al Rancho, vals, letra, castell., 2 pgs. Autor: Artemi Arán. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 19|5|60. 250 ej., $ 10, Arg.
651.461. — Coppelia, ballet. Autora: Nora Irinova. Teatro Gral. San Martín, 27|5|60, Arg.
651.462. — Perpetuo Movile, ballet. Autora: Nora Irinova. Teatro Gral. San Martín, 27|5|60, Arg.
651.465. — Cielo Asturiano, paso doble, letra, castell., 2 pgs. Autores: José F. Traviglia y Salvador Di Dio. Imp.: Ferrer. Edit.: Emar. Bs. As., 2|6|60. 600 ej., $ 8, Arg.
651.466. — Cielo Asturiano, paso doble, música, 2 pgs. Autores: José F. Traviglia y Salvador Di Dio. Imp.: Ferrer. Edit.: Emar. Bs. As., 2|6|60, 600 ej., $ 8, Arg.
651.467. — Mi Ultima Esperanza, bolero, letra, castell., 2 pgs. Autor: Mario F. Brecciaroli (h.). Imp.: Ferrer. Edit.: Emar. Bs. As., 2|6|60, 600 ej., $ 8, Arg.
651.468. — Mi Ultima Esperanza, bolero, música, 2 pgs. Autor: José F. Traviglia. Imp.: Ferrer. Edit.: Emar. Bs. As., 2|6|60. 600 ej., $ 8, Arg.
651.470. — Cuba Revolucionaria, quincenal, castell. Prop. y Dir.: Gaspar Mortillaro. Cap. Fed., mayo 1960, 8.000 ej., $ 4, Arg.

e.26|8-Nº 5.305-v.26|8|60

3 DE JUNIO DE 1960

651.473 — Previsión Patronal, Cap. Fed. ab. mayo 1960. Nº 179|80. Arg.
651.474 — Alama. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 21. Arg.
651.475 — El Diario Israelita. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 13.820|45. Arg.
651.476 — Rev. de Propaganda. Cap. Fed., dic., enero, feb. 1960. Nº 286|8. Arg.
651.477 — El Libro. Bs. As., marzo mayo 1960. Nº 131|3. Arg.
651.478 — Mucho Gusto. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 163. Arg.
651.479 — Batman. Capital. Fed., mayo 1960. Nº 70. Arg.
651.480 — Superman. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 314. Arg.
651.481 — Gran Amor. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 33. Arg.
651.482 — Amor Mío. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 30. Arg.
651.483 — Hacha Brava. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 61. Arg.
651.484 — Auana. Cap. Fed., ab. 1960. Arg.
651.485 — Navitecnia. Cap. Fed., enero ab. 1960. Nº 75|6. Arg.
651.486 — Luis Braille. Argentina. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 230. Arg.
651.487 — Bol. Marítimo. Cap. Fed., marzo, mayo 1960. Nº 13|36. Arg.
651.488 — La Primeras Alegrías del Acordeonista (Album). Música. 75 paginas. Autor: Aday arreglo para acordeón: Alfredo Gatelli. Imp. y Editorial: Korn. Bs. As., mayo de 1960. 3.000 ej. $ 90. Arg.
651.489 — Noche y Día te Busqué. Fox. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Francis Huston. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 250 ej. $ 10. Arg.
651.490 — Día y Noche te Busqué. Fox. Música. 2 págs. Autor: Francis Ruston. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 250 ej. $ 10. Arg.
651.491 — Cabalgando en las Montañas. Fox. Música. 2 págs. Autor: Francis Ruston. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 256 ej. $ 10. Arg.
651.492 — Cabalgando en las Montañas. Fox. Letra. Castell. Atuor: Francis Ruston. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As, jun. 1960. 256 ej. $ 10. Arg.
651.493 — Te Burlas... Tristeza. Tango. Música. 2 págs. Autor: Edmundo Baya. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., Jun. 1960. 261 ej. $ 10. Arg.
651.494 — Te Burlas... Tristeza. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Julio César. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., jun. 1960. 261 ej. $ 10. Arg.
651.495 — Cigarrito. Carnavalito. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Valdés Martínez. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 250 ej $ 10. Arg.
651.496—Cigarrito. Carnavalito. Música 2 págs. Autor: Jorge Valdés Martínez. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 250 ej. $ 10. Arg.
651.497 — Carocito. Cha cha cha. Música. 2 págs. Autor: Angel Cabral. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 252 ej. $ 10. Arg.
651.498 — Carocito. Cha cha cha Letra. Castell. 2 págs. Autor: Rianco. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 252 ej. $ 10. Arg.
651.499 — Buen Día... Corazón. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: D. Velmar. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 258 ej. $ 10. Arg.

651.500 — Buen Día. Corazón. Tango. Música. 2 págs. Autor: B. Terre. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 258 ej. $ 10. Arg.

651.501 — Zamba de un Cantor. Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Autor: José Juan Botelli. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., jun. 1960. 267 ej. $ 10. Arg.

651.502 — Zamba de un Cantor. Música. 2 págs. Autor: José Juan Botelli. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., jun. 1960. 267. ej. $ 10. Arg.

651.503 — Cantando y Soñando. Fox. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Carlos Medina. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 160 ej. $ 10. Arg.

651.504 — Cantando y Soñando. Fox. Música. 2 págs. Autor: Carlos Medina. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 260 ej. $ 10. Arg.

651.509 — Sibelius. 1 foll. 44 págs. Castell. Autor: Jorge Oscar Pickenhayn. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., mayo de 1960. 1.500 ej. $ 25. Arg.

651.513 — Fantasía. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Columba. Dir.: Ramón y Claudio S. Columba. Cap. Fed., marzo 1960. 47.300 ej. Arg.

651.514 — Faz "A" y "B": Mús. Acuática: Haendel. Int.: Orq. del Concertgebn de Amsterdam. Disco Philips Nº A 835004 Y. Bs. As., enero 1960. 50 ej. $ 490. Arg.

651.515 — Faz "A": Sonata para Violín y Piano Nº 3 en mi bemol mayor, op. 12 Nº 3. Faz "B": Sonata para violín y piano Nº 2 en la mayor op. 12 Nº 2. Música: Beethoven. Int.: Arthur Grumiaux y Clara Haskel. Disco Philips Nº A-00400-L. Bs. As., enero 1960. 50 ej. $ 350. Arg.

651.516 — Faz 'A": Conc. para piano y orq. Nº 1 en do mayor op. 15. Faz "B": Conc. para piano y orq. Nº 2 en si bemol mayor op. 19. Música: Beethoven. Disco Philips Nº A-00511-L. Bs. As., enero 1960. 50 ej. $ 350. Int.: Orq. Sinf. de Viena. Arg.

651.517 — Faz "A" y "B": Sinf. Nº 4 en mi menor op. 98. Mús.: Brahams. Int.: Orq. Sinf. del Concertgeboum de Amsterdam. Disco Philips Nº A-00502-L. Bs. As., enero 1960. 500 ej. $ 350. Arg.

651.518 — Faz "A": Monumenta italicae musicae. Conc. en sol menor op. 8 Nº 6. Música: Torelli rev. Abbado. Corelli rev. Bettinelli. Faz "B": Monumenta italicae musicae. Conc. en do mayor op. 3 Nº 12. Música: Manfredini rev. Lupi. Locatelli rev. Ciegling. Int.: Roberto Michelucci y otros. Disco Philips. Nº L-09006-L. Bs. As., enero 1960. 500 ej. $ 396. Arg.

651.519 — Faz "A": Monumenta italicae musicae. Conc. alla musicae para cuerdas y continuo en sol mayor. Faz "B": Monumenta italicae musicae conc. para cello y cuerdas y continuo en do menor. Música y giuranna. Int.: Félix Ayo y otros. Disco Philips. Nº A-00462-L. Bs. As., enero 1960. 500 ej. $ 350. Arg.

651.520 — Faz "A" y "B": Conc. para violín y orq. en re mayor op. 77, 1º y 2º movimiento. Música: Brahms. Disco Nº A-835008-Y. Bs. As., enero 1960. Int.: Orq. Concertgeboun de Amsterdam. 500 ej. $ 490. Arg.

651.521 — Faz "A": Felicidad y otros. Letra y música: Mello y otros. Faz "B": La mujer de Antonio y otros. Letra y música: Matamoros y otros. Int.: Joao Mello y otros. Disco Philips Nº P-08424-L. Bs. As., enero 1960. 500 ej. $ 350. Arg.

651.522 — Faz "A": Sonata Nº 26 en fa menor op. 57 (Appassionata) y Sonata Nº 8 en do menor op. 13 (patética). Faz "B": Sonata Nº 8 en do menor op. 13 (patética) y Sonata Nº 14 en do sostenido menor op. 27. Música: Beethoven. Disco Philips Nº A-00325-L. Bs. As., enero 1960. 50 ej. $ 350. Arg.

651.523 — Faz "A" y "B": Las Bodas de Fígaro. Letra y música: Mozart. Int.: Orq. Sinf. de Viena. Disco Philips Nº A-02002-L. Bs. As., enero 1960. 500 ej. $ 350. Arg.

651.524 — Faz "A" Cafetín de Buenos Aires y otros, letra y música: Discépolo y otros. — Faz "B" Infamia y otros, letra y música: Discépolo y otros. Int.: Edmundo Rivero. Disco Philips Nº P-08269-L. Buenos Aires, enero 1960. 500 ej. $ 330.— Arg.

651.525 — Faz "A" El Pora y otros, letra y música: Cocomarola y otros. — Faz "B" Mi Tormento y otros, letra: Niz y otros, música: Vellejos y otros. Int.: Tránsito Cocomarola y otros. Disco Philips Nº P-08271-L. Bs. Aires, enero 1960. 500 ej. $ 330.— Argentina.

651.526 — Faz "A" Los Pantalones y otros, letra: Ariel y otros, música: Casas y otros. — Faz "B" Mira que Luna y otros, letra: Malgoni y otros, música: Senec y otros. Int.: Mechicolo y sus Chi Qui Chá. Disco Philips Nº P-08270-L. Bs. As., enero 1960. 500 ej. $ 330.— Arg.

651.527 — Faz "A" y "B" Gianni-Schicchi, música: Pucchini y Forzano. Int.: Solista y Orq. del Teatro San Carlo de Nápoles. Disco Philips Nº L-09000-L. Bs. As., enero 1960. 500 ej. $ 396.- Argentina.

651.529 — Voce Trentina, italiano. Prop.: Circ. Trentino. Dir.: Carlos Bertotti. Bs. As., ab. 1960. 1.500 ej. Argentina.

651.551 — Geografía "Argentina Física", 1 vol., 288 pgs., castell. Autor: Alberto A. Dassis. Imp.: Cagnasso. Edit.: Edit. Geog. Tres Arroyos. Bs. Aires, 10|3|60. 2.500 ej. $ 90.— (4º año). Arg.

651.556 — El Hombre en la Red. 1 vol., 205 pgs., castell. Autor: Patrick Quentin. Traduc. del Inglés: Elena Torres Galarce. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Emecé. Bs. As., 25|6|58. 7.140 ejem. $ 26.— Arg.

651.559 — El Manantial, zamba, música, 2 pgs. Autor: Miguel Angel Miranda. Imp.: Luro. Edit.: Cafar. Bs. Aires, 16|4|55. 250 ej. $ 3.— Arg.

651.572 — Cours de Français (1º année), 1 vol., 134 pgs. Autores: Lucienne y Alice Royer. Imp.: Comercio. Edit.: Kapelusz. Bs. As., 28|2|60. 3.000 ej. $ 35.— (Reimp.). Arg.

651.573 — Educación Democrática (1er. curso), 1 vol., 157 pgs., castell. Autores: Angela Romera Vera y Domingo Buonocore. Imp.: Comercio. Edit.: Kapelusz. Bs. As., 15|2|60. 2.000 ej. $ 50.— (Reimp.). Arg.

651.574 — Nociones de Historia de la Literatura Española Hispanoamericana y Argentina, 1 vol., 454 pgs., castellano. Autor: Fermín Estrella Gutiérrez. Imp.: Comercio. Edit.: Kapelusz. Bs. As., 30|1|60. 1.500 ejem. $ 115.— (Reimp.). Arg.

651.575 — Historia de la Literatura Americana y Argentina, 1 vol., 657 pgs., castell. Autores: Fermín Estrella Gutiérrez y Emilio Suárez Calimano. Imp.: Comercio. Edit.: Kapelusz. Bs. As., 30|1|60. 5.000 ej. $ 132.- (Reimp.). Arg.

651.576 — Primeras Luces (18a. ed.), 1 vol., 112 pgs., castell. Autor: Silvio Eguren. Imp.: Raimondi. Edit.: Lasserre. Bs. As., 15|1|60. 40.000 ejem. $ 55.— (Reimp.). Arg.

651.583 — Diccionario Johnny y Enseñanza del Idioma Inglés, Nº 1, 1 foll., 8 pgs. Autor: José F. Rojas. Imp.: Rotaprintor. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|3|60. 500 ej. $ 10.— Arg.

651.584 — Zamba de Noche y Luna, música, 2 pgs. Autor: José Antonio Bazán. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|5|60. 50 ej. $ 8.— Argentina.

651.585 — Talamuyuna, chacarera, música, 2 pgs. Autor: José Antonio Bazán. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 26|4|60. 50 ej. $ 8.— Arg.

651.598 — El Bote, el Río y la Gente, 9 rollos 2.380 mts., castellano. Prop.: Argentina Sono Films, S.A.C.I. Autor Arg.: Carlos A semberg y Carlos Aden. Princ. Int.: Silvia Legrand, Luisa Vehil y otros. Bs. As., jun. 1960. Argentina.

651.600. — La Tensión en la Vida, 1 vol., 330 pgs., castell. Autor: Hans Selye. Tranduc. del Inglés: Jorge Curutchet. Imp. y Edit.: Fabril Financiera y Editora. Bs. As., 15|3|60. 5.000 ejem. $ 180.— Arg.

651.601 — La Carta en un Taxi, 1 vol., 134 pgs., castell. Autora: Louise de Vilmorin. Traduc. del Francés: Alberto Sond. Imp.: Fabril Financiera. Edit.: Fabril Editora. Bs. As., 15|3|60. 5.000 ej. $ 90.— Arg.

651.802 — Recuerdo de Dos Lunes, 1 vol., 123 pgs., castell. Autor: Arthur Miller. Traduc. del Inglés: Jacobo Muchnik y Julio Galer. Imp.: F Financiera. Edit.: Fabril Editora. Bs. Aires, 27|3|60. 5.000 ejemp. $ 80.— (Reimp.). Arg.

651.603 — Panorama desde el Puente, 1 vol., 145 pgs., castell. Autor: Arthur Miller. Traduc. del Inglés: Jacobo Muchnik y Juan Angel Cotta. Imp.: F. Financiera. Edit.: Fabril Editora. Bs. As., 27|3|60. 5.000 ejem. $ 80.— (Reimp.). Arg.

651.604 — Psicología Profunda y Nueva Etica, 1 vol., 142 pgs., castell. Autor: Erich Neumann. Traduc. del Alemán: José Pérez Ruiz. Imp.: F. Financiera. Edit.: Fabril Editora. Bs. As., 30|4|60. 5.000 ej. $ 100.— Arg.

651.605 — Poesía China, 1 vol., 237 pgs., castellano. Autor: Chu Yuan y otros. Traduc. del Chino: Rafael Alberti y María Teresa León. Imp.: F. Financiera. Edit.: Fabril Editora. Bs. As., 30|4|60. 3.000 ej. $ 160.— Arg.

651.606 — Lloro a mis Muertos. 1 vol. 188 pgs., castell. Autor: James Allstair. Imp.: F. Financiera. Edit.: Fabril Editora. Bs. As., 31|3|60. 10.000 ejem. $ 32.— Arg.

651.607 — Cuentos de Almanaque, 1 vol., 175 pgs., castell. Autor: Bertolt Brecht. Traduc. del Alemán: Nélida Mendilahurzu de Machain. Imp.: F. Financiera. Edit.: Fabril Editora Bs. Aires, 31|3|60. 5.000 ej. $ 120.— Arg.

651.608 — Historia de mi Vida. 1 vol., 487 pgs., castell. Autora: Jorge Sand. Imp.: Fabril Financiera. Edit.: Fabril Editora. Traduc. del Francés: Marie Douillet de Cárdenas Behety. Bs. As., 31|3|60. 5.000 ej. $ 240.— Arg.

651.614 — De Paja y Terrón, milonga, letra: castell. Autor: Raúl Costa Olivieri. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 1|4|60. 50 ej. $ 6.— Arg.

651.615 — De Paja y Terrón, milonga, música, 2 pgs. Autor: Antonio Sixto Moreno. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 1|4|60. 50 ej. $ 6.— Arg.

651.616 — Aquel Payaso, tango, letra: castell., 2 pgs. Autor: Italo Osvaldo Caserta. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 1|4|60. 55 ej. $ 6.— Arg.

651.617 — Aquel Payaso, tango, música, 2 pgs. Autor: Italo Osvaldo Caserta. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 1|4|60. 55 ej. $ 6.— Arg.

651.618 — Tan Solo Contigo, vals, letra: castell., 2 pgs. Autor: Italo Osvaldo Caserta. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 14|4|60. 55 ej. $ 6.— Arg.

651.619 — Tan Solo Contigo, vals, música, 2 pgs. Autor: Italo Osvaldo Caserta. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 1|4|60. 55 ej. $ 6.— Arg.

651.621 — La Revolución de Mayo y Mariano Moreno, 3 tomos, castellano. Autor: Ricardo Levene (h.). Imp. y Edit.: Péuser. Bs. As., mayo 1960. 3.000 ej. $ 950.— (Reimp.). Arg.

651.623 — Dile, bolero, letra: castell., 2 pgs. Autor: Bartolomé Kovacevich. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 13|5|60. 55 ej. $ 8.— Arg.

651.624 — Dile, bolero, música, 2 pgs. Autor: Ricardo Artigas. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 13|5|60. 55 ej. $ 8.— Argentina.

651.625 — Aún Después, bolero, letra: castell., 2 pgs. Autor: Pascual Micheli. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 1|4|60. 65 ej. $ 6.— Arg.

651.626 — Aún Después, bolero, música, 2 pgs. Autor: Nicolás Jorge. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 1|4|60. 65 ej. $ 6.— Arg.

651.627 — Me Llaman Ginebra, tango, letra: castella. 2 pgs. Autor: Héctor Polito. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 13|5|60. 80 ej. $ 8.— Arg.

651.628 — Me Llaman Ginebra, tango, música, 2 pgs. Autor: Luis N. Soria. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 13|5|60. 80 ej. $ 8.— Arg.

651.629 — Despacito Juan José, milonga, letra: castell., 2 pgs. Autor: Luis Sable. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 1|4|60. 45 ej. $ 6.— Arg.

651.630 — Despacito Juan José, milonga, música, 2 pgs. Autor: Luis Sable. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 1|4|60. 45 ej. $ 6.— Arg.

651.631 — Talamuyuna, chacarera, letra: castell., 2 pgs. Autor: Edilberto R. Correa. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|4|60. 50 ej. $ 8.— Argentina.

651632 — No me Resigno, vals, música, 2 pgs. Autor: Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. Aires, 10|5|60. 50 ej. $ 8.— Arg.

651.633 — No me Resigno, vals, letra: castell., 2 pgs. Autor: Edilberto R. Correa. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|5|60. 50 ej. $ 8.— Argentina.

651.634 — Zamba de Noche y Luna, letra: castell., 2 pgs. Autor: Edilberto R. Correa. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|560. 50 ej. $ 8.— Argentina.

651.635 — Al Todopoderoso, vals, letra: castell., 2 pgs. Autor: Edilberto R. Correa. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 105|60. 50 ej $ 8.— Arg.

651.636 — Al Todopoderoso, vals, música, 2 pgs Autor: Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|5|60. 50 ej. $ 8.— Arg.

e.26|8-Nº 5.306-v.26|8|60

6 DE JUNIO DE 1960

651.642 — La Tierrina Leal. Cap. Fed., ab. 1960. Nº 3. Arg.

651.643 — Radio Sugestiones Ucoa. Cap. Fed., marzo, ab. 1960. Nº 188. Arg.

651.644 — Confort. Cap. Fed., ab. 1960. Nº 232. Arg.

651.645 — Nuestro Techo. Cap. Fed., feb. 1960. Nº 39. Arg.

651.646 — Voce D'Italia. Bs. As., mayo 1960. Arg.

651.647. — Ukrainska Slovo (La Palabra Ucrania). Cap. Fed., ab., marzo 1960. Nº 10|7. Arg.

651.648 — Esso Noticias. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 340. Arg.

651.649 — Selecciones Escolares. Bs. As., mayo 1960. Nº 14|5. Arg.

651.650 — Chic. Bs. As., mayo 1960. Nº 97. Arg.

651.651. — Heraldo Cinematogr ista. Bs. As., ab., mayo 1960. Nº 1.493|500. Arg.

651.652 — Arte y Política. 1 foll. 14 pgs. Castell. Autor: Fernando Demaría. Imp.: Esc. Artes y Oficios F. Grote. Edit.: Hombre Nuevo. Bs. As., 3|6|60. 200 ej. $ 30.

651.653 — Tres ensayos Históricos. 1 foll. 55 pgs. Castell. Autor: Adolfo I. Garre Ton. Imp.: Yunque. Edit.: El Autor. Bs. As., 21|5|60. 500 ej. $ 50. Arg.

651.654 — 404. Tango. Música. 2 pgs. Autor: José Servidio. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 11|5|60. 250 ej. $ 10. Arg.

651.655 — 404. Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Héctor Francisco Di Paola. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 11|5|60. 250 ej. $ 10. Arg.

651.657 — En 1960 empieza el ciclo de Oro para la Mujer. 1 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Edit. Atlántida. Edit.: Fuloil. Bs. As., 10|5|60. 139.500 ej. Arg.

651.658 — En 1960 la Argentina será el Edén de la Tierra, 1 pg. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Edit. Atlántida. Edit.: Puliol. Bs. As., 24|4|60. 195.000 ej. Arg.

651.662 — Faz "A" Y no podrás Querer. Letra: Marinucci. Música: Demarco. — Faz "B" Por un Cariño. Letra: Coll Jarque. Música: Torres Nin. Int.: Osvaldo Pugliese. Disco Odeón Nº 52.605. Bs. As., jun. 1960. 1.000 ej. $ 65. Arg.

651.663 — Faz "A" El amor por tres Naranjas. — Faz "B" Suite Escita. Música: Prokofieff. Int.: Antal Dorati. Disco Mercury Nº MG 50.157. Bs. As., enero 1960. 200 ej. $ 360. Arg.

651.664 — Faz "A" y "B" Sinf. Nº 3 en Mi Bell Mayor (Renana). Música: Schumann. Int.: Paul Paray. Disco Mercury Nº MG 50.133. Bs. As., enero 1960. 200 ej. $ 360.

651.665 — Faz "A" y "B" Sinf. Nº 3 en La Menor Op. 56 (Escocesa). Música: Mendelssohn. Int.: Antal Dorati. Disco Mercury Nº MG 50.123. Bs. As., enero 1960. 200 ej. $ 360. Arg.

651.666 — Faz "A" Sinf. Nº 4 en Si Bemol Mayor Op. 60. — Faz "B" Sinf. Nº 8 en Fa Mayor Op. 93. Música: Beethoven. Int.: Antal Dorati. Disco Mercury Nº MG 50.100. Bs. As., enero 1960. 200 ej. $ 360. Arg.

651.667 — Faz "A" Sinf. Nº 100 en Sol Mayor (Militar). — Faz "B" Sinf. Nº 101 en Re Mayor (El Reloj) Música: Haydn. Int.: Antal Dorati. Disco Mercury Nº MG 50.155. Bs. As., enero 1960. 200 ej. $ 360. Arg.

651.668 — Faz "A" y "B" Sinf. Nº 3. Música: Pistón. Int.: Howard Hanson. Disco Mercury Nº MG 50.083. Bs. As., enero 1960. 200 ej. $ 360. Arg.

651.669 — Faz "A" y "B" Sinf. Nº 6 en Fa Menor (Pastoral) Op. 68. Música: Beethoven. Int.: Paul Paray. Disco Mercury Nº MG 50.045. Bs. As., enero 1960. 200 ej. $ 360. Arg.

651.670. — Faz "A" y "B" Vida de Héroe. Poema Musical Op. 40. Música: Richard Strauss. Int.: Antal Dorati. Disco Mercury Nº MG 50.012. Bs. As., enero 1960. 200 ej. $ 360. Arg.

651.671 — Faz "A" Sinf. Nº 1 en Do Menor Op. 68. — Faz "B" Lo mismo. Música: Brahms. Int.: Rafael Kegelik. Disco Mercury Nº MG 50.007. Bs. As., enero 1960. 200 ej. $ 360. Arg.

651.678. — Giuliano El Bandido de Sicilia. 1 fol. 240 pgs. Castell. Autor: Gavin Maxwell. Traduc. del Inglés: Luis Echavarri. Imp.: Torfano. Edit.: Troquel. Bs. As., 10|2|60. 3.000 ej. $ 34. Arg.

651.679 — La Estilística. 1 vol. 134 pgs. Castell. Autor: Pierre Guiraud. Traducción del Francés: Marta G. de Torres Aguero. Imp.: López. Edit.: Nova. Bs. As., 18|5|60. 3.000 ej. $ 68. (Reimp.). Arg.

651.680 — Historia de las Grandes Doctrinas Económicas. 1 vol. 306 pgs. Castell. Autor: Daniel Villey. Traduc. del Francés: Teresa Vidal. Imp.: López. Edit.: Nova. Bs. As., 3|6|60. 5.000 ej. $ 160. Arg.

651.681 — Milicia Literaria de Mayo. 1 vol. 184 pgs. Castell. Autor: Raúl H. Castagnino. Imp.: López. Edit.: Nova. Bs. As., 20|5|60. 3.000 ej. $ 120. Arg.

651.686 — Carta turística de Europa. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Kraft. Edit.: Automóvil Club Argentina. Bs. As., 6|6|60. 19.000 ej. $ 10. Arg.

651.687 — Circuitos de Turismo de Córdoba. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Kraft. Edit.: Automóvil Club Argentina. Bs. As., 19|4|60. 60.000 ej. $ 10. Arg.

651.696 — La Chapucera. Chacarera. Letra: Castell. Autor: Werfil Santillano. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 9|5|60. 200 ej. $ 10 Arg.

651.697 — La Chapucera. Chacarera. Música. 2 pgs. Autor: Werfil Santillán. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 9|5|60. 200 ej. $ 10. Arg.

651.707 — A.B.C. de la Música. 1 foll. 12 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Amorrortu. Edit.: Acme. Bs. As., 4|5|60. 15.000 ej. $ 10. Arg.

651.708 — A.B.C. de los Juegos. 1 foll. 12 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Amorrortu. Edit.: Acme. Bs. As., 4|5|60. 15.000 ej. $ 10. Arg.

651.709 — A.B.C. de la Escuela. 1 foll. 12 pgs. Castell. Autor: Anónimo.

Imp.: Amorrortu. Edit.: Acme. Bs. As., 4|5|60. 15.000 ej. $ 10. Arg.

651.710 — La Cabaña del tío tom. 1 vol. 224 pgs. Castell. Autora: Harriet Beecher Stowe. Traduc. del Inglés: M. E. Antonini. Imp.: Doce. Edit.: Acme. Bs. As., 18|5|60. 10.000 ej. $ 38. (Reimp.). Arg.

651.711 — Príncipe y Mendigo. (8º ed.). 1 vol. 224 pgs. Castell. Autor: Mark Twain. Traduc. del Inglés: M. E. Antonini. Imp.: Chiesino. Edit.: Acme. Bs. As., 18|5|60. 10.000 ej. $ 38. Arg.

651.714 — Pompeya de mis Amores. Tango. Música. 2 pgs. Autor: L. G. Bottaro. Imp., Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|6|60. 25 ej. $ 8. Arg.

651.715 — Pompeya de mis Amores. Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: R. A. Barros (Antobar). Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|6|60. 25 ej. $ 8.

651.717 — Hoy ya sé. Bolero. Música. 2 pgs. Autor: L. G. Bottaro. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|6|60. 25 ej. $ 8. Arg.

651.718 — Hoy ya sé. Bolero. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: R. A. Barros (Antobar). Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|6|60. 25 ej. $ 8. Arg.

651.719 — Argentina Austral. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Anón. Importadora y Exportador. de la Patagonia. Dir.: Tomás Gonzalo. Cap. Fed., enero 1960. 5.000 ej. Arg.

651.732 — Actualización de la obra Sanitaria y Médico Social de Vértiz durante su desempeño en el Virreynato del Río de la Plata. — 1777-1783. — 1 vol. 138 pgs. Castell. Autores: Aníbal Ruiz Moreno, Vicente A. Risolía y Rómulo D'Onofrio. Imp.: Imp. Facultad de Medicina. Edit.: Los Autores. Bs. As., 30|12|59. 125. ej. Arg.

e.26|8-Nº 5.307-v.26|8|60

7 DE JUNIO DE 1960

651.735. — La Gaceta. San Antonio de Areco (Bs. As.). Mayo 1960. Nº 1.82|.. Arg.

651.736. — Rev. del Notariado. Cap. Fed. Enero-feb. 1960. Nº 649. Arg.

651.737. — Cine de Bolsillo. Rosario (S. Fe). Mayo 1960. Nº 136|9. Arg.

651.738. — Bol. O. V. E. M. Córdoba. Mayo 1960. Nº 3. Arg.

651.739. — El Norte. Jobson (S. Fe). Enero 1960. Nº 351|4. Arg.

651.740. — Mundo Israelita. Cap. Fed. Mayo 1960. Nº 1.915|8. Arg.

651.741. — Asoc. Fabricantes de Papel. Cap. Fed. Mayo-jun. 1960. Nº 65. Arg.

651.742. — Diario de Licitaciones. Cap. Fed. Mayo 1960. Nº 9.811|40. Arg.

651.743. — Revista. Vol. IV. Nº 4. Serie Segunda 29. Castell. Semestral. Prop.: Fac. Ciencias Fisicomatemáticas de la Univ. Nacl. de La Plata. Dir.: José F. CColin. La Plata. Dic. 1960. 1.000 ej. Arg.

651.754. — Atlas. (2ª ed.). Año 1959. 1 foll. 20 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y Edit.: Inst. Geográfico Militar. Bs. As. 15|5|59. 50.000 ej. $ 65.—. Arg.

651.755. — Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Castell. Prop.: Cm. de Senadores. Dir.: Rafael Delgado Bracamonte. Salta. Ab. 1960. 400 ej. Arg.

651.858. — El Mundo. Diario. Castell. Prop.: Edit. Haynes. Dir.: Moisés Schebor Jacoby. Cap. Federal. Ju. 1960. 175.000 ej. $ 2.—. Arg.

651.778. — Sosiégate Corazón. Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Asen Doseff. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 1|6|60| 500 ej. $ 10.—. Arg.

651.779. — Dos Luceros. Canción. Letra. Castellano. 2 pgs. Autor: Rodolfo Campoamor. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 1|6|60. 500 ej. $ 10.—. Arg.

651.780. — Dos Luceros. Canción. Música. 2 pgs. Autor: Asen Doseff. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 1|6|60. 500 ej. $ 10.—. Arg.

651.781. — Sosiégate Corazón. Tango. Música. 2 pgs. Autor: Asen Doseff. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 1|6|60. 500 ej. $ 10.—. Arg.

651.782. — Sos un Caso. Milonga. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Rodolfo Campoamor. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 1|6|60. 500 ej. $ 10.—. Arg.

651.783. — Sos un Caso. Milonga. Música. 2 pgs. Autor: Asen Doseff. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 1|6|60. 500 ej. $ 10.—. Arg.

651.784. — Deuda Escondida. Tango. Música. 2 pgs. Autor: Asen Doseff. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 1|6|60. 50 0ej. $ 10.—. Arg.

651.785. — Deuda Escondida. Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Asen Doseff. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 1|6|60. 500 ej. $ 10.—. Arg.

651.786. — Guapito de Cartón. Milonga. Música. 2 pgs. Autor: Asen Doseff. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 1|6|60. 500 ej. $ 10.—. Arg.

651.787. — Guapito de Cartón. Milonga. Letra. Casttell. 2 pgs. Autor: Asen Doseff. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 1|6|60. 500 ej. $ 10.—. Arg.

651.788. — En la Blanca Tranquera. Vals. Música. 2 pgs. Autor: Asen Doseff. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 1|6|60. 500 ej. $ 10.—. Arg.

651.789. — En la Blanca Tranquera. Vals. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Asen Doseff. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 1|6|60. 500 ej. $ 10.—. Arg.

651.793. — La Defensa. Diario. Castell. Prop.: Roberto O. Romano. Dir.: Juan CCarlos Salvatierra. Florida (Bs. As.). Jun. 1960. 700 ej. $ 1.—. Arg.

651.794. — Guía Dos y Cuatro Tiempos. Semestral. Castell. Prop. y Dir.: Santos A. J. Hernández. Bs. As. Mayo 1960. 1.000 ej. Arg.

651.801. — El Cartero. Tanguillo. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Gerardo González. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 2|5|60. 250 ej. $ 10.—. Arg.

651.802. — El Cartero. Tanguillo. Música. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Música. 2 págs. Autor: Elio Serao. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 2|5|60. 250 ej. $ 10. Arg.

651.804. — María Antonia de la Paz y Figueroa. Castell. Prop.: Soc. Hijas del Diluvio Salvador. Dir.: Héctor Gilardi. Cap. Fed. Mayo 1960. 1.300 ej. $ 1.20.

651.810. — Cuerpo y Alma. Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Juan Pueblito. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. Jun. 1960. 261 ej. $ 10.—. Arg.

651.812. — Cuerpo y Alma. Tango. Música. 2 pgs. Autor: José Basso. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. Jun. 1960. 261 ej. $ 10.—. Arg.

651.813. — Que Poca Cosa Fué Tu Amor. Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Carlos Waiss. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As. Jun. 1960. 266 ej. $ 10.—.

651.814. — Qué Poca Cosa Fué Tu Amor. Tango. Música. Autor: Héctor Varela. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. Bs. As. Jun. 1960. 266 ejemp. $ 10.—. Arg.

651.815. — Chicharrones Calientes. Ranchera. Música. 2 pgs. Autor: Rafael Rossi. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As. Jun. 1960. 269 ej. $ 10.—. Arg.

651.816. — Chicharrones Calientes. Ranchera. Letra. Castell. Autor: Francisco Brancatti. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As. Jun. 1960. 260 ejempl. $ 10.—.

651.820. — El Cachapesero. Chamamé. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Heraclio Pérez. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 4|2|52. 100 ej. $ 2.50. Arg.

651.821. — El Cachapesero. Chamamé. Música. 2 pgs. Autor: Marcos Ramírez. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 4|2|52. 100 ej. $ 2.50. Arg.

651.825. — Tonadas de Media Noche. Música. 2 pgs. Autor: Pancho Flores. Imp y Edit.: Lagos. Bs. As. 4|2|60. 250 ej. $ 12.—. Arg.

651.826. — Tonadas de Media Noche. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Pancho Flores. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As. 4|2|60. 250 ej. $ 12.—. Arg.

651.827. — Mujer de la Selva. Guarania. Música. 2 pgs. Autor: Oscar Mendoza. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As. 20|5|60. 250 ej. $ 6.—. Arg.

651.828. — Mujer de la Selva. Guarania. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: A. Rivero y Romero Valdovinos. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As. 20|5|60. 250 ej. $ 6.—. Arg.

651.829. — Zumba Zumba. Calipso. Música. 2 pgs. Autores: Ruston y F. Drekhaez. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As. 20|5|60. 250 ej. $ 12.—. Arg.

651.830. — Zumba Zumba. Calipso. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Ruston y F. Drekhaez. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As. 20|5|60. 250 ej. $ 12.—. Arg.

651.831. — La Roca de los Recuerdos. Rock. Música. 2 pgs. Autores: Ruston y F. Drekaez. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As. 20|5|60. 250 ej. $ 12.—. Arg.

651.832. — La Roca de los Recuerdos. Rock. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Ruston y F. Drekahez. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As. 20|5|60. 250 ej. $ 12.—. Arg.

651.833. — La Chaya. Danza. música. 2 págs. Autor: Alberto Castelar. Imp. y edit.: Lagos. Bs. As., 20|5|60. 250 ej. $ 10. Arg.

651.834. — La Chaya. Danza. letra. Castellano. 2 págs. Autor: Juan de los Santos Amores. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 20|5|60. 250 ej. $ 10. Arg.

651.835. — Los Tres Pastorcillos de Fátima. música. 2 págs. Autor: Domingo Alati. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As., 20|5|60. 50 ej. $ 8. Arg.

651.836. — El Zend - Avesta (La Ciencia Oculta de los Sacerdotes Magos de Persia). 1 vol. 128 págs. Castellano. Autor: Zoroastro. Traduc.: Pedro Guirao. Imp.: Macland. Edit.: Kier. Bs. As., 4|4|60. 3.000 ej. $ 60. Arg.

651.837. — El médico del Alma (Observaciones Experimentales Sobre el Descoblamiento). 1 vol. 192 págs. Castellano. Autor: Yram. Imp.: Macland. Edit.: Kier. Bs. As., 4|4|60. 3.000 ej. $ 60. Arg.

651.838. — La Evolución en los Mundos Superiores (Tratado Experimental de Acceso a la Conciencia Cósmica). 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Yram. Imp.: Macland. Edit.: Kier. Bs. As., 9|4|60. 3.000 ej. $ 60. Arg.

651.839. — Amaos los Unos a los Otros (Análisis y Síntesis del Amor Universal). 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Yram. Imp.: Macland. Edit.: Kier. Bs. As., 4|4|60. 3.000 ej. $ 60. Arg.

651.845. — El Surco. John Deere. Trimestral. Castell. Prop.: John Deere Argentinas A. I. C. Dir.: F. E. Charles. Cap. Fed., mayo 1960. 36.000 ej. Argentina.

651.853. — Noticiario de Ntra. Sra. de la Guardia. Trimestral. Castell. Prop. y dir.: Luis J. Pedemonte. Bernal (Bs. As.), ab. 1960. 3.000 ej. Arg.

651.859. — Doctrina del Trabajo. Diario. Castell. Prop. y Dir.: Ricardo J. Olivera. Cap. Fed., jun. 1960. 2.000 ejemplares. $ 3. Arg.

651.860. — El Hogar. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Haynes. Dir.: Federico Ernst. Cap. Fed., mayo 1960. 50.000 ejemplares. $ 15. Arg.

e.26|8-Nº 5.308-v.26|8|60

8 DE JUNIO DE 1960

651.861 — Incendio. Cap. Fed., enero, Marzo 1960. Nº 158|60. Arg.

651.862 — Bol. de la Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 2.420| 31. Arg.

651.863 — El Heraldo. Telén (La Pampa), mayo 1960. Nº 34|6. Arg.

651.864 — Esquire. U.S.A., mayo 1960. Nº 5. Extr.

651.865 — La Nación. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 31.851|80. Arg.

651.866 — Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Bs. As., mayo 1960. Nº 453. Arg.

651.867 — Buzón Proconas. Cap. Fed., oct., dic. 1959. Nº 229|36. Arg.

651.868 — La Nueva Provincia. Bahía Blanca, ab. 1960. Nº 20.816|45. Arg.

651.869 — Clave. Bs. As., mayo 1960. Nº 9. Arg.

651.870 — Noticiero Ituzaingó. Ituzaingó, mayo 1960. Nº 9. Arg.

651.871 — Inf. Iram. Cap. Fef., ab. 1960. Arg.

651.872 — Rev. de Jurisprudencia Argentina. Cap. Fed., ab. 1960. Tomo 1959—VI. Arg.

651.901 — Emboscada. Mensual. Castellano. Prop. y Dir.: Salvador A. Bondi. Cap. Fed., marzo 1960. 37.500 ej. $ 8. Arg.

651.902 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castell. Prop.: Rev. de Jurisprudencia Ar. Dir.: Jorge Aja Espil. Bs. As., mayo 1960. 4.650 ej. Arg.

651.903 — Caballete. Castell. Prop. y Dir.: Eduardo Baliari. Cap. Fed., mayo 1960. 1.000 ej. $ 5. Arg.

651.904 — Faz "A" Kukita. Letra y música: Chapo y Cena. — Faz "B" Mi Dolor. Letra y música: Cena. Int.: Hnos. Cena. Disco Columbia Nº 20.896. Bs. As., ab. 1960. 1.522 ej. $ 57. Arg.

651.905 — Faz "A" Chiclet con Bana. Letra y música: Gordurinha y Gómez. — Faz "B" Balón del Mineo. Letra y música: Barros, Silva y Castilho. Int.: Jackson Do Pandeiro. Disco Columbia Nº 20.902. Bs. As., marzo 1960. 2.083 ej. $ 57. Arg.

651.906 — Faz "A" Consultando con la Almohada. Letra y música: Papper y James. — Faz "B" Tómame. Letra y música: Lubin y Roth. Int.: Doris Day con Jack Marshall. Disco Columbia Nº 20.908. Bs. As., ab. 1960. 4.148. $ 57. Arg.

651.907 — Faz "A" Miénteme. Letra y música: Domínguez. — Faz "B" Por fin estamos solos. Letra y música: Casas. Int.: Roberto Yanés. Disco Columbia Nº 20.909. Bs. As., ab. 1960. 3.264 ej. $ 57. Arg.

651.908 — Faz "A" Noveno Mandamiento. Letra y música: Bittencourt, Sampoio y Gil. — Faz "B" Amor de Maldición. Letra y música: Navarro. Int.: Trío Los Panchos. Disco Columbia Nº 20.910. Bs. As., ab. 1960. 3.893 ej. $ 57. Arg.

651.909 — Faz "A" Hay humo en tus Ojos. Letra y música: Hervach y Kern. — Faz "B" A media Luz. Letra: Lenzi. Música: Donato. Int.: Los Cinco Latinos. Disco Columbia Nº 20.911. Bs. As., ab. 1960. 4.139 ej. $ 57. Arg.

651.910 — Bandoneón de mi Barrio. Tango. Música. 2 pgs. Autor: Jorge Sara y Adalberto Cattoni. Imp.: Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As., 2|6|60. 500 ej. $ 10. Arg.

651.911 — Torero Español. Paso doble. Música. 2 pgs. Autores: Jorge Sara y Adalberto Cattoni. Imp.: Boccazzi. Edit.: Los Autores. Bs. As., 2|6|60. 500 ej. $ 10. Arg.

651.912 — Sapiensa. Enciclopedia Ilustrada. 3 tomos. Castell. Autor: Sapiens. Imp.: Arsope. Edit.: Sopena Argentina. Bs. As., 2|10|59. 15.500 ej. $ 4.455. (Reimp.). Arg.

651.922 — Primavera. 1 foll. 16 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Sigmar. Edit.: F. Financiera. Bs. As., mayo 1960. 25.000 ej. $ 15. (Reimp.). Arg.

651.923 — Aviones y Autos. 1 foll. 16 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Sigmar. Edit.: F. Financiera. Bs. As., mayo 1960. 25.000 ej. $ 15. (Reimp.). Arg.

651.924 — Paisajes. 1 foll. 16 pgs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Sigmar. Edit.: F. Financiera. Bs. As., mayo 1960. 25.000 ej. $ 15. (Reimp.). Arg.

651.925 — Lluvia de Colores. 1 foll. 16 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Sigmar. Edit.: F. Financiera. Bs. As., mayo 1960. 25.000 ej. $ 15. (Reimp.). Arg.

651.931 — Mi Confesión. Vals. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Angel Guevara. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|6|60. 50 ej. $ 5. Arg.

651.932 — Muchachita Hermosa. Guarania. Música. 2 pgs. Autor: Angel Guevara. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 12|5|60. 50 ej. $ 5. Arg.

651.933 — Muchachita Hermosa. Guarania. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Angel Guevara. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 12|5|60. 50 ej. $ 5. Arg.

651.934 — Mi Confesión. Vals. Música. 2 pgs. Autor: Angel Guevara. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|6|60. 50 ej. $ 5. Arg.

651.935 — Mechita. Vals. Letra. Castellano. 2 pgs. Autor: Manuel Raygada. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 259 ej. $ 10. Arg.

651.936 — Mechita. Vals. Música. 2 pgs. Autor: Manuel Raygada B. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 259 ej. $ 10. Arg.

651.937 — Siglo Veinte. Bolero. Música. 2 pgs. Autor: Mario López Ugarte. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 256 ej. $ 10. Arg.

651.938 — Siglo Veinte. Bolero. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Mario López Ugarte. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 256 ej. $ 10. Arg.

651.939 — Luna Tucumana. Zamba. Música. 2 pgs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Imp.: Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., jun. 1960. 485 ej. $ 10. Arg.

651.940 — Luna Tucumana. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., jun. 1960. 485 ej. $ 10. Arg.

651.941 — Zamba del Grillo. Zamba. Música. pgs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., jun. 1960. 266 ej. $ 10. Arg.

651.942 — Zamba del Grillo. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., jun. 1960. 266 ej. $ 10. Arg.

651.943 — Nostalgias Tucumanas. Zamba. Música. 2 pgs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., jun. 1960. 244 ej. $ 10. Arg.

651.944 — Nostalgias Tucumanas. Zamba. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., jun. 1960. 244 ej. $ 10.

651.945 — Viene Clareando. Zamba. Música. 2 pgs. Autor: Segundo Aredes. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., jun. 1960. 269 ej. $ 10. Arg.

651.946 — Viene Clareando. Zamba. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., jun. 1960. 269 ej. $ 10. Arg.

651.947 — Ansiedad. Vals. Música. 2 pgs. Autor: José Enrique Sarabia. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 526 ej. $ 10. Arg.

651.948 — Ansiedad. Vals. Letra. Castellano. 2 pgs. Autor: José Enrique Sarabia. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 526 ej. $ 10. Arg.

651.949 — Gota de Lluvia. Vals. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Homero Manzi. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 250 ej. $ 1. Arg.

651.950 — Gota de Lluvia. Vals. Música. 2 pgs. Autor: Félix Lipesker. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., jun. 1960. 250 ej. $ 10. Arg.

651.951 — La Felipe Varela. Zamba. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: José Ríos. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., jun. 1960. 250 ej. $ 10. Arg.

651.952 — La Felipe Varela. Zamba. Música. 2 pgs. Autor: José Juan Botell. Imp.: Korn. Edit.: Tierra Linda. Bs. As., jun. 1960. 250 ej. $ 10. Arg.

651.953 — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Prop. y Dir.: Salvador M. Burrieri. San Lorenzo (S. Fe), mayo 1960. 11.000 ej. Arg.

651.955 — La voz Espiritista. Castell. Prop. y Dir.: Luis Travesaro. Rosario, enero, feb. 1960. 3.000 ej. Arg.

651.959 — A la Guardia Nueva. Tango. Música. 2 pgs. Autor: Aníbal Troilo. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 31|5|60. 300 ej. $ 10. Arg.

651.960 — D'Arienzando el Tango. Tango. Música. 2 pgs. Autor: Atilio Peluffo. Imp. y Edit.: Polito. Bs. As., 13|5|60. 40 ej. $ 8. Arg.
651.961 — Código Civil Italiano. 1 vol. 272 pgs. Castell. Autores: Santiago C. Fassi y Dionisio Petriella. Imp.: Buxchi. Edit.: Asoc. Dante Alighieri. Bs. As., mayo 1960. 3.000 ej. $ 200. Arg.
651.968 — Llorándote. Tango. Música. 2 pgs. Autor: Angel Baya. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|5|60. 100 ej. $ 5. Arg.
651.972 — La voz de Noetinger. Quincenal. Castell. Prop. y Edit.: Pedro B. Neyra López. Noetinger (Cba.), mayo 1960. 500 ej. $ 2. Arg.
651.973 — La Cruzada. Semanal. Castellano. Prop. y Dir.: Ramón Rossi. Rafaela (S. Fe), jun. 1960. 3.000 ej. $ 3. Arg.
626.635 — Del 28|8|59. Seudónimo: "Paco Pecoso".
632.398 — Del 30|10|59. Seudónimo: "Harry Life".
632.399 — Del 30|10|59. Seudónimo: "Algave".

e. 26|8-Nº 5.309-v.26|8|60

9 DE JUNIO DE 1960

652.019 — Comercio y Justicia, Córdoba, mayo 1960, Nº 7.255|83. Arg.
652.020 — Voz Seráfica, Salta, mayo 1960, Nº 763|7. Arg.
652.021 — El Tiempo, Chivilcoy (Bs. As.), mayo 1960, Nº 2.316|24. Arg.
652.022 — Surge La Plata, mayo 1960, Nº 481|4. Argentina.
652.023 — Opinión, Morón (Bs. As.), mayo 1960, Nº 6.983|89. Argentina.
652.024 — Bol. Mensual A. G. Comercial, Lincoln, junio 1960, Nº 57. Argentina.
652.025 — Mundo Whitense, Ing. White (Bs. As.), mayo 1960, Nº 207|11. Argentina.
652.026 — La Razón, Mercedes (Ctes.), mayo 1960, Nº 4.072|5. Argentina.
652.027 — Castellanos, Rafaela, mayo 1960, Nº 2.145|52. Argentina.
652.028 — El Despertar, Cap. Fed., mayo 1960, Nº 299. Argentina.
652.029 — La Gaceta, San Miguel de Tucumán, mayo 1960, Nº 17|567|96. Argentina.
652.030 — Estampa, Cap. Fed., abril-mayo 1960, Nº 1.115|24. Arg.
652.031 — El Mensajero del Espíritu Santo, Esperanza, junio-agosto 1959. Argentina.
652.032 — Bol. Inf. Mensual, Rafaela, (S. Fe), mayo 1960, Nº 67. Argentina.
652.033 — Bol. Municipal. Gualeguaychú (E. Ríos), marzo 1960, Nº 30. Argentina.
652.050 — Página otoñal, vals, letra, castell., 2 págs. Autor: F. García Jiménez. Imp.: Huaser. Edit.: Crismar. Bs. As., 20|4|60. 250 ejemp. $ 10.— Argentina.
652.051 — Página otoñal, vals, música, 2 págs. Autor: Raúl de los Hoyos. Imp.: Ahuser. Edit.: Crismar. Bs. As., 20|4|60. 250 ej. $ 10.— Arg.
650.052 — Abuela, tango, letra, castell., 2 págs. Autor: Ricardo Otero. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. Aires, 20|4|60 .250 ej. $ 10.— Argentina.
652.053 — Abuela, tango, música, 2 págs. Autor: Hipólito Carón. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. Aires. 24|4|60. 250 ej. $ 10.— Argentina.
652.054 — No tienes perdón, bolero, letra, castell., 2 págs. Autor: Carlos Marín. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 20|4|60. 250 ejemp. Pesos 10.— Argentina.
652.055 — No tienes perdón, bolero, música, 2 págs. Autor José M. Palomo. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 20|4|60. 250 ejemp. Pesos 10.— Argentina.
652.056 — Te doy cha cha; cha cha cha, música, 2 págs. Autor Miguel Sallustio y Don Benny. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 20|4|60. 250 ej. $ 10.— Argentina.
652.057 — Te doy cha cha; cha cha cha, letra, castell., 2 págs. Autor: Joe Francois. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 20|4|60. 250 ejemp. $ 10.— Argentina.
652.058 — El gusto, cha cha cha, música, 2 págs. Autor: Don Benny. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. Aires, 20|4|60. 250 ej. $ 10.— Argentina.
652.059 — El gusto, cha cha cha, letra, castell., 2 págs. Autor: Don Benny. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 20|4|60. 250 ej. $ 10.— Argentina.
652.060 — Las mujeres y los hombres, ritmo alegre, música, 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Imp.: Hauser. Edit.: Argentina. Bs. As., 20|4|60. 250 ej. $ 10.— Argentina.
652.061 — Las mujeres y los hombres, ritmo alegre, letra, castell. Autor: Rodolfo Sciammarella. Imp.: Hauser. Edit.: Argentina. Bs. As., 20|4|60. 250 ejemp. $ 10.— Argentina.
652.062 — La canción del triquitrá, baiao, letra, castell., 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 20|4|60. 250 ejemp. $ 10.— Argentina.
652.063 — La canción del triquitrá, baiao, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sciammarella. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 20|4|60. 250 ej. $ 10.— Argentina.
652.064 — Yo soy el viento, slow fox, letra italiano. Autor: G. C. Testoni. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As. 20|4|60. 250 ej. $ 10.— Arg.
652.065 — Yo soy el viento, slow fox, música, 2 págs. Autor: G. Fanciulli. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 20|4|60. 250 ej. $ 10. —Arg.
652.066 — Yo soy el viento, slow fox, letra, castell., 2 págs. Autor: Tine. Imp.: Hauser. Edit.: Crismar. Bs. As., 20|4|60. 250 ej. $ 10.— Arg.
652.075 — Beyer Mode, mensual, alemán. Prop. Edit.: Otto Beyer. Dir.: Sra. Beyer Wiesbaden (Alemania), mayo 1960. 360.000 ej. $ 45.— Extr.
652.076 — Revue, semanal, alemán. Prop.: Ed. Kindler y Schiermeyer. Dir.: Helmut Kindler, Munchen (Alemania), ab. 1960. 1.000.000 ejemp. $ 22.— Extr.
652.077 — Munchner Illustriarte, semanel, alemán. Prop.: Suddeutscher Verlag. Dir.: Gabriela Seipert. Munchen (Alemania), ab. 1960. 500 mil ej. $ 22.— Extr.
652.078 — Constance, quincenal, alemán. Prop.: Ed. Constance. Dir.: John Jahr. Hamburgo (Alemania), ab. 1960. 600.000 ej. $ 25.— Extr.
652.079 — Ihre Freundin, mensual, alemán. Prop.: Neue Verlagsges. Dir.: Karlsruhe (Alemania), ab. 1960. 400 mil ej. $ 22.— Extr.
652.080 — Kristall, quincenal, alemán. Prop.: Ed. Hammerich y Lesser. Dir.: Axel Springer. Hamburgo (Alemania), ab. 1960. 500.000 ej. $ 25.— Extr.
652.081 — Stern, semanal, alemán. Prop.: Henri Nannen Ed. Dir.: Henri Nannen. Hamburgo (Alemania), ab. 1960. 1.000.000 ej. $ 22.— Extr.
652.082 — Medidas Geométricas, 1 foll. 63 págs., castell. Autor: Anónimo. Imp. y Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud, S.A. Bs. Aires. 2|6|60. 1.982 ej. $ 5.— Argentina.
652.083 — Aritmética Práctica, 1 foll. 57 págs., castell. Autor: Anónimo. Imp. y Edit.: Esc. Internacionales de la América del Sud, S.A. Bs. Aires, 15|5|60. 1.980 ej. $ 5.— Argentina.
652.084 — Un verso y una guitarra, radiot. unit., castell. 12 págs. Autor: Julio Del Camino. LR 4 Radio Splendid de Cap. Fed., enero 1960. Argentina.
652.085 — Excursión por España, radiot. unit., castell., 18 págs. Autora: Raquel Amigo Ortiz, LR 2 Radio Argentina de Cap. Fed., nov. 1959. Argentina.
652.086 — 24 horas de vida, radiot., mensual, castell. 315 págs. Autor: Alberto Migre. LT 6 Radio Goya (Ctes.), set. 1959. Argentina.
652.087 — La mejor carta... a los reyes, glosas, 8 págs., castell. Autor: Enrique Uriarte. LV 3 de Córdoba, dic. 1959, enero 1960. Argentina.
652.088 — La tierra manda morir, radiot., mensual, castell. 146 págs. Autores: Marice y Velasco. LU 3 Bahía Blanca, dic. 1959. Argentina.
652.089 — Enfoques, radiot., unit., castell. 41 págs. Autor: Tomás Prada. LT 8 de Rosario, marzo 1960. Arg.
652.090 — El cuarto de hora de los chicos, radiot., mensual, castell. 212 págs. Autora: María de la Asunción Barbadillo de Warnicke, dic. 1959. LV 6 de Mar del Plata. Argentina.
652.091 — Juanita Tiene Cuarenta Años. Telet. unit. Castell. 10 pgs. Autor: Santiago B. de Oreliana. LS 82 T. V. Canal 7. Jun. 1959. Arg.
652.092 — La Telaraña de Acero. Tel. unit. Castell. 18 pgs. Autor: Alberto Vanasco. LS 82 T. V. Canal 7. Nov. 1959. Arg.
652.093 — Un Suceso... Una Enseñanza. Charlas. Castell. 4 pgs. Autor: Ernesto Escobar Bavio. LR Radio Argentina. Set. 1959. Arg.
652.094 — Lugano se Acuesta Temprano. Telet. unit. Castell. 17 pgs. Autor: Alberto Vanasco. LS 82 T. V. Canal 7. Nov. 1959. Arg.
652.095 — Significación de Rojas en la Vida Argentina. Charlas. Castell. 3 pgs. Autor: Eduardo Joubin Colombres. LRA Radio Nacional. 30|7|59. Arg.
652.096 — Llegó el Cartero. Radiot. unit. Castell. 33 pgs. Autores: José Benavídez y Alfredo Levalle. LS10 Radio Libertad. Jul.-ag. 1959. Arg.
652.097 — Delineando Recuerdos. Radiot. unit. Castell. 22 pgs. Autor: Juan Carlos Aguirre. LR4 Radio Splendid de Cap. Fed. Ag. 1959. Arg.
652.098 — De Espaldas Sobre la Arena. Radiot. mensual. Castell. 111 pgs. Autor: Antonio Ortiz Noguera. LU6 Mar del Plata. Enero 1960. Arg.
652.099 — El Señor de Mayo: Cornelio Saavedra. Radiot. unit. Castell. 8 pgs. Autor: Arturo Carranza Casares. LS6 Radio del Pueblo. Mayo 1960. Arg.
652.100 — Mujeres de Ayer y de Hoy. telet. unit. Castell. 10 pgs. Autor: Bergara Leuman. LS82 T. V. Canal 7. Oct. 1960. Arg.
652.101 — Aleluya en el País de los Cuentos. Radiot. unit. Castell. 45 pgs. Autor Rosaura Demaría. LR1 Radio El Mundo de Cap. Fed. Enero 1958. Arg.
652.102 — No Hay Nada Nuevo Bajo el Sol. Glosas. Castell. 4 pgs. Autor: Ernesto Escobar Bavio. LS5 Radio Excelsior de Cap. Fed. Set. 1959. Arg.
652.103 — Excursión por España. Glosas. 31 pgs. Castell. Autor: Raquel Amigo Ortiz. LR2 Radio Argentina de Cap. Fed. Oct. 1959. Arg.
652.104 — Aperos Gauchos. Glosas. Castell. 4 pgs. Autor: Vicente Al Loisi. LS6 Radio del Pueblo de Cap. Fed. Enero 1960. Arg.
652.105 — El Otro Lado de las Cosas. Charlas. Castell. 7 ps. Autor: Juan Ferreyra Basso. LR1 Radio El Mundo de Cap. Fed. Jul. 1959. Arg.
652.106 — Pasajes de la Vida. Glosas. Castell. 8 pgs. Autora: Olimpia Arévalo Perely. LS6 Radio del Pueblo de Cap. Fed. Dic.-enero 1960. Arg.
652.107 — Madres de Hombres Célebres. Glosas. 8 pgs. Castell. Autor: Olimpia Arévalo Perely. LS6 Radio del Pueblo de Cap. Fed. Nov. 1959. Arg.
652.108 — Enfoques del Camino. Charlas. 19 pgs. Castell. Autor: Arturo Carranza Casares. LR2 Radio Argentina de Cap. Fed. Enero 1958. Arg.
652.109 — La Mujer... Que Personaje. Charlas. 2 pgs. Autor: Evaristo Monti. LT8 de Rosario. 7|4|59. 29|12|59. Arg.
652.110 — Enfoques. Radio. unit. Castell. 15 pgs. Autor: Romas Prada. LT8 Rosario. Dic. 1959. Arg.
652.111 — Ingredientes Para el Aperitivo. Charlas. Castell. 15 pgs. Autor: Evaristo Monti. LR3 Rosario. 12|5|58 y 9|9|58. Arg.
652.112 — Me Persigue tu Somb Radiot. mensual. Castell. 139 pgs. Autora: Fernanda Guerrero. LW1 Córdoba. Marzo 1959. Arg.
652.113 — No Apta para Menores con Las Piernas sin Dolores. Rev. musical. Castell. 17 pgs. Autores: Domingo Barbieri y Osvaldo Cupola Teatro Montevideo de Cap. Fed. 15|5|60. Arg.
652.114 — Diccionario Jurídico del Trabajo. 1 vol. 224 pgs. Castell. Autor: Hugo L. Sylvester. Imp. y Edit.: Claridad. Bs. As. 5|4|60. 2.000 ej. $ 120. Arg.
652.115 — Historia del 25 de Mayo. 1 vol. 446 pgs. Castell. Autor: Enrique de Gandía. Imp. y Edit.: Claridad. Bs. As. 3|5|60. 3.000 ej. $ 120.—. Arg.
652.116 — El Nuevo Derecho. 1 vol. 410 pgs. Castell. Autor: Alfredo L. Palacios. Imp. y Edit.: Claridad. Bs. As. 15|1|60. 2.000 ej. $ 150.—. Arg.
652.117 — Mariano Moreno. 1 vol. Castell. Autor: C. Galván Moreno. Imp. y Edit.: Claridad. Bs. As. 10|5|60. 3.000 ej. $ 80.—. Arg.
652.118 — Detrás de la Imagen. 1 vol. 160 pgs. Castell. Autora: Renée de Cachan. Imp. y Edit.: Claridad. Bs. As. 3|2|60. 2.000 ej. $ 60.—. Arg.
652.119 — Código Penal. 1 vol. 34 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y Edit.: Claridad. Bs. As. 1|4|60. 2.000 ejemp. $ 100.—. Arg. (Reimp.).
652.133 — La Ingeniería. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Arg. de Ingenieros. Dir.: Francisco M. Malvicino. Cap. Fed. Ab. 1960. 4.500 ej. $ 40.—. Arg.
652.135 — El Verbo Ruso. Prop.: Colectividad de Rusos Blancos en la Argentina. Cap. Fed. Feb. 1960. 500 ej. $ 5 —. Arg.

e.26|8-Nº 5.310-v.26|8|60

10 DE JUNIO DE 1960

652.144. — Buenos Aires Herald. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 5.348|77. Arg.
652.145. — Informaciones Marítimas Sud Americanas. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 796|803. Arg.
652.146. — El Seguro Solidario. Cap. Fed., feb. 1960. Nº 55|6. Arg.
652.147. — La Prensa. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 30.967|94. Arg.
652.148. — La Voz de Noetinger. Noetinger (Córdoba), mayo 1960. Nº 318. Arg.
652.149. — Esnea. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 1921|2. Arg.
652.150. — Campo Misionero. Cap. Fed., jun. 1960. Nº 12. Arg.
652.151. — Sport Italia. Bs. As., enero-mayo 1960. Arg.
652.152. — Bol. Inf. del Banco de la Prov. de Bs. As. Cap. Fed., mayo 1960. Nº 8. Arg.
652.153. — Bol. Inf. Diario del Mercado Nac. de Frutas Cap. Fed., mayo 1960. Nº 4662|81. Arg.
652.154. — La Rev. Adventista. Florida (Bs. As.). ju. 1960. Nº 8. Arg.
652.155. — Juventud. Florida (Bs. As.), mayo-junio 1960. Nº 6. Arg.
652.156. — Vida Feliz. Florida (Bs. As.), junio 1960. Nº 6. Arg.
652.157. — Rev. Palermo (Blanca). Castell. Prop.: Edit. Palermo. Direc.: Ricardo A. Conforti. Cap. Fed., junio 1960. 7.000 ej. $ 7,—. Arg.
652.158. — La Noche de Don Juan y Otras Narraciones. 1 vol. 284 págs. Castell. Autor: Alberto Moravia. Traduc. del Italiano: Attilio Dabini. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 29|1|60. 5.000 ej. $ 130,—. Arg. (Reimp.).
652.159. — La Pedagogía Contemporánea. 1 vol. 152 págs. Castell. Autor: Lorenzo Luzuriaga. Imp.: Fanetti. Edit.: Losada. Bs. As., 29|4|60. 5.000 ej. $ 75,—. Arg. (Reimp.).
652.160. — Didáctica General. 1 foll. 164 págs. Castell. Autores: A. y J. Schmieder. Traduc. del Alemán: S. Duñaiturria. Imp.: Fanetti. Edit.: Losada. Bs. As., 25|4|60. 5.000 ej. $ 90. Arg. (Reimp.).
652.161. — Desnuda. 1 vol. 122 págs. Castell. Autora: Matilde Ladrón de Guevara. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 21|3|60. 1.500 ej. $ 80,—. Arg.
652.162. — Problemas de Nuestra Época. Crónica Argelina. 1 vol. 150 págs. Castell. Autor: Albert Camus. Traduc. del francés: Alberto L. Bixio. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 28|1|60. 4.000 ej. $ 70.— Arg.
652.163. — En el Camino. 1 vol. 320 págs. Castell. Autor: Jack Kerouac. Traduc. del inglés: Miguel de Hernani. Imp.: Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 19|10|59. 4.000 ej. $ 140,—. Arg.
652.164. — La Nueva Educación Moral. 1 vol. 110 págs. Castell. Autores: Jean Piaget y otros. Traduc. del francés: María L. N. de Luzuriaga. Imp.: Fanetti. Edit.: Losada. Bs. As., 8|4|60. 5.000 ej. $ 60,—. Arg.
652.165. — El Monique. Gato. Música. 2 págs. Autor: Oscar Prado. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 4|5|60. 100 ej. $ 8,—. Arg.
652.166. — Nelda. Vals. Música. 2 págs. Autor: Oscar Prado. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 4|5|60. 100 ej. $ 8,—. Arg.
652.171. — Suite Coral Argentina. Música. Autor: Ramón Gutiérrez del Barrio. Imp.: Imp. Oficial del Gobierno. Edit.: Bib. Gral. San Martín. Mendoza, mayo 1960. 1.000 ej. Arg.
652.172. — Suite Coral Argentina. Música. Autor: Ramón Gutiérrez del Barrio. Imp.: Imp. Oficial del Gobierno. Edit.: Bib. Gral. San Martín. Mendoza, mayo 1960. 1.000 ej. Arg.
652.182. — El Maestro de Villa Ana. Radiot. unit. Castell. 182 págs. Autor: Eduardo Ayala Torales. L R 1 Radio El Mundo de Cap. Fed., junio-setiembre 1960. Arg.
652.183. — El Show de Juan Carlos Thorry. Telet. unit. Castell. 16 págs. Autor: Aldo Cammarota. L S 82 T.V. Canal 7., julio-agosto 1959. Arg.
652.184. — Aquel Tremendo Rencor. Radiot. mensual. Castell. 160 págs. Autor: Miguel Angel de Mendoza. L T 16 Goya (Corrientes), julio 1959. Arg.
652.185. — Mas Allá de la Mentira. Radiot. mensual. Castell. 164 págs. Autor: Miguel Angel de Mendoza. L V 15 San Luis, agosto 1959. Arg.
652.186. — Con los Pies en el Cielo. Telet. unit. Castell. 19 págs. Autor: Mario Trejo. L S 82 T.V. Canal 7., octubre 1959. Arg.
652.187. — Ventanal de Librería. Charlas. Castell. 47 págs. Autor: Delfor González Ramírez. L U 13 Necochea, noviembre 1959. Arg.
652.188. — Actuación Pinocho. Radiot. unit. Castell. 83 págs. Autor: Pinocho. Imp.: L R 4 Radio Splendid, mayo 1960. Arg.
652.189. — Saber ser Mujer. Radiot. unit. Castell. 7 págs. Autora: Rosa Waiss. L R 2 Radio Argentina de Cap. Fed., octubre - noviembre 1959. Arg.
652.190. — Sobre el Piano de Escribir. Radiot. mensual. Castell. 76 págs. Autor: Rafael Mauleón Castillo. L R 4 Radio Splendid de Cap. Fed., diciembre-enero 1960. Arg.
652.191. — Famosos del Jazz. Charlas. Castell. 23 págs. Autor: Martín Paz. L W 1. Córdoba, mayo 1960. Arg.
652.192. — Conversando de Historia con los Niños. Charlas. Castell. 22 págs. Autor: Martín Paz. L W 1 Córdoba, mayo 1960. Arg.
652.193. — Buenos Días Amigos. Charlas. Castell. 26 págs. Autor: Martín Paz. L W 1. Córdoba, mayo 1960. Arg.
652.194. — El Show de los Tres. Radiot. unit. Castell. 19 págs. Autor: Julio Blanco. L R 1 Radio El Mundo de Cap. Fed., abril 1960. Arg.
652.195. — Una Pandilla para el Recuerdo. Telet. unit. Castell. 34 págs. Autora: Zulema Ruybal. L S 82 T.V. Canal 7, mayo 1960. Arg.
652.196. — Alma y Corazón de Mujer. Radiot. unit. Castell. 12 págs. Autor: Juan Miras. L R 3 Radio Belgrano de Cap. Fed., agosto 1959. Arg.
652.197. — Sucedió en..... Glosas. Castell. 23 págs. Autora: Marcela José. L R 4 Radio Splendid de Cap. Fed., octubre 1959. Arg.
652.198. — Don Jerry. Radiot. unit. Castell. 30 págs. Autor: Julio Blanco. L R 1 Radio El Mundo de Cap. Fed., marzo 1960. Arg.
652.199. — Faz "A": La Montaña. Letra: Alguero. Música: Moreu. Faz "B": Apenas Abra la Noche. Letra: Heitmann. Música: Martínez. Int.: Lucho Gatica. Disco Odeón Nº 298220. Bs. As., febrero 1960. 800 ej. $ 65,—. Arg.
652.200. — Faz "A": Mamma Rosa. Música: Paone. Faz "B": Te ha Gustado. Música: Rendine. Int.: Renato Carosone. Disco Odeón Nº 298219. Bs. As., diciembre 1959. 1.500 ej. $ 65,—. Arg.
652.201. — Faz "A": En mi Soledad. Música: Pous. Faz "B": De Ti Enamorado. Música: Gutiérrez. Int.: Lucho Gatica. Disco Odeón Nº 298218. Bs. As., diciembre 1959. 1.000 ejemp. $ 65,—. Arg.

652.202. — Faz "A": Linda. Letra: Testa. Música: Poes. Faz "B": Quería Encontrar una Mujer. Letra: Pallesi. Música: Malgoni. Int.: Nicola Arigliano. Disco Odeón Nº 297400. Bs. As., diciembre 1959. 300 ej. $ 65,—. Arg.
652.203. — Faz "A": Linda. Letra: Testa. Música: Poes. Faz "B": Simpática. Letra: Giovannini. Música: Kramer y Garinei. Int.: Riccardo Rauchi. Disco Odeón Nº 297399. Bs. As., enero 1960. 300 ej. $ 65,—. Arg.
652.204. — Faz "A": Libre. Letra: Migliacci. Música: Modugno. Faz "B": Te Invoco. Letra: Testoni. Música: Masetti. Int.: Tony Rennis. Disco Odeón Nº 297398. Bs. As., marzo 1960. 1.000 ej. $ 65,—. Arg.
652.205. — El Pasaporte. Letra: Lambertucci. Música. Cantoral. Faz "B": Locura. Letra: Sucher. Música: Cantoral. Int.: Roberto Cantoral. Disco Odeón Nº 75.028. Bs. As., mayo 1960. 300 ej. $ 65,—. Arg.
652.206. — Faz "A": Romántica. Letra: Verde. Música: Rascel. Faz "B": Hasta el Fondo del Mar. Música: Tenorio H. Int.: Los Fernando. Disco Odeón Pops Nº 75027. Bs. As., mayo 1960. 3.000 ej. $ 65,—. Arg.
652.207. — Faz "A": Mi Amor en Portofino. Letra: Chiosso. Música: Buscaglione. Faz "B": Sabor a Mí. Música: Carrillo. Int.: Laura Regal. Disco Odeón Pops Nº 75026. Bs. As., mayo 1960. 2.000 ej. $ 65,—. Arg.
652.208. — Hotelería Argentina. Castell. Prop.: Fed. Arg. de Hoteles, Rest., Conf. y Bares. Dir.: Roberto Harsch. Cap. Fed., abril 1960. 2.650 ej. $ 15. Arg.
652.209. — A mi Betty. Chacarera. Música. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 4|6|60. 350 ej. $ 5,—. Arg.
652.210. — A mi Betty. Chacarera. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Nicanio B. Vega. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 4|6|60. 350 ej. $ 5,—. Arg.
652.211. — Pensando si Volverás. Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Nicasio B. Vega. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 30|5|60. 360 ejemp. $ 5,—. Arg.
652.212. — Pensando si Volverás. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Genaro Núñez. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 30|5|60. 360 ej. $ 5,—. Argentina.
652.213. — Cuando Dejé mi Querencia. Zamba. Letra: Castell. 2 págs. Autor: Nicanio B. Vega. Imp.: Serenata. Editor: El Autor. Bs. As., 30|5|60. 550 ej. $ 5,—. Arg.
652.214. — Cuando Dejé mi Querencia. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Genaro Núñez. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 30|5|60. 360 ej. $ 5,—. Arg.
652.215. — El Pobrecito. Gato. Música. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Imp.: Serenata. Edit.: El Autor. Bs. As., 4|6|60. 350 ej. $ 5,—. Arg.
652.218. — Hay Gulank (Vida Armenia). Armenio-Castell. Semanal. Prop. y Dir.: Gregorio Gundjian Canilian. Cap. Fed., mayo 1960. 1.200 ej. $ 4,—. Arg.
652.221. — Mensaje de los Sábados. Semanal. Castell. Prop.: José E. Rodríguez. Dir.: Manuel A. Balarino. Lincoln (Bs. As.), noviembre 1959. 1.000 ej. $ 3,—. Arg.
652.222. — La Prensa. Diario. Castell. Prop.: La Prensa. Dir.: Alberto Gainza Paz. Cap. Fed., junio 1960. 322.077 ej. $ 2,—. Arg.
652.223. — Nuestros Hijos. Castellano. Prop.: Mariano Biel Helguera. Dir.: Dolores P. de Domínguez. Bs. Aires, junio 1960. 33.000 ej. $ 12,—. Arg.
652.224. — Anahí. Castell. Prop.: Mariano Biel Helguer. Dir.: María P. de Loiácono. Bs. As., junio 1960. 170.000 ej. $ 7,—. Arg.
652.230. — Lo que la Vida Enseña. Tango. Música. 2 págs. Autor: José Oscar Simari. Imp.: Cumbre. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|10|51. 1.000 ej. $ 1,50. Arg.
652.231. — Plenitud. 1 vol. 272 págs. Castell. Autores: Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez. Imp.: Taragui. Edit.: Lasserre. Bs. As., 12|5|60. 5.000 ej.$ 86,—. (Reimp.). Arg.
652.244.—Ecos Josefinos. Castell. Prop.: Clara G. Emmert. Dir.: Julia Nadales. Bs. As., marzo-abril 1960. 1.500 ej. $ 10,50. Arg.
652.245. — Valor. Castell. Prop.: Edit. P.A.D.E. Dir.: Erio Della Valle y Roberto Basile. Bs. As., mayo 1960. 35.000 ej. $ 15,—. Arg.
652.261. — Reinado Social. Bimestral. Castell. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Dir.: Pedro Etscheid. Cap. Fed., marzo-abril 1960. 2.500 ej. $ 2,50. Arg.
652.263. — Surcando el Aire. Malambo. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Pedro Belisario Pérez. Imp.: Lagos. Edit.: Melodía. Bs. As., 20|5|60. 250 ejemp. $ 10,—. Arg.
652.264. — Surcando el Aire. Malambo. Música. 2 págs. Autor: Pedro Belisario Pérez. Imp.: Lagos. Edit.: Melodía. Bs. As., 20|5|60. 250 ej. $ 10,—. Arg.
652.265. — Doblan las Campanas. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Pedro Belisario Pérez. Imp.: Lagos. Edit.: Melodía. Bs. As., 20|5|60. 300 ej. $ 10,—. Arg.
652.266. — Doblan las Campanas. Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Pedro Belisario Pérez. Imp.: Lagos. Editor.: Melodía. Bs. As., 20|5|60. 300 ej. $ 10,—. Arg.
652.267. — Oficio Parvo de la SSma. Virgen María. 1 vol. 480 págs. Castell.-Latín. Presentado por el Rdo. Guillermo Furlong S. J. Imp. y Edit.: Guadalupe. Bs. As. (Villa Calzada), 11|5|60. 7.000 ej. $ 100,—. Arg.
652.268. — Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesucristo. 1 vol. 268 págs. Castell. Traduc. del Latín: Félix Torres Amat. Imp. y Edit.: Guadalupe. Villa Calzada (Bs. As.), 12|12|59. 50.000 ej. $ 50,—. Arg.
652.269. — Cuando Vayas a Estambul. Cha cha cha. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Antonio Trivino. Imp. y Edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 13|5|60. 55 ej. $ 8,—. Arg.
652.270. — Cuando Vayas a Estambul. Cha cha cha. Música. 2 págs. Autor: Oreste L. Rossotto. Imp. y Edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 13|5|60. 55 ej. $ 8,—. Arg.
652.271. — Cuando Gime una Guitarra. Zamba. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Salvador Grecco. Imp. y Edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 31|5|60. 55 ejemp. $ 10,—. Arg.
652.272. — Cuando Gime una Guitarra. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Nicolás Amoruso. Imp. y Edit.: Guardia Vieja. Bs. As., 31|5|60. 55 ej. $ 10,—. Arg.
652.273. — Manual de Ingreso en 1º Año. 1 vol. 235 págs. Castell. Autor: Pedro Berruti. Imp.: Leoni. Edit.: El Autor. Bs. As., 20|5|60. 26.400 ejemp. $ 100,—. Arg.
652.274. — Manual de Danzas Nativas. 1 vol. 314 págs. Castell. Autor: Pedro Berruti. Imp.: Ramicone. Edit.: El Autor. Bs. As., 30|4|60. 3.000 ej. $ 150. Arg.
652.281. — Progresos en Reumatología. 1 vol. 455 págs. Castell. Autores: John H. Talbott y L. Maxwell Lockie. Imp.: Macagno y Landa. Edit.: Lib. Edit. Bernades. Traduc. del inglés: Mario A. Marino. Bs. As., 26|3|60. 2.500 ej. $ 720,—. Arg.
652.282. — Vida Cristiana. Vida de Amor. 1 vol. 330 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Inst. Salesiano de Artes Gráficas. Edit.: Obra del Amor Infinito. Bs. As., 9|3|60. 6.000 ejemp. $ 50,—. Arg.

e.26|8-Nº 5.311-v.26|8|60

13 DE JUNIO DE 1960

652.310 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Bs. As. Jun. 1960. Nº 145. Arg.
652.311 — El Economista. Cap. Fed. Mayo 1960. Nº 510|3. Arg.
652.312 — 29 Nentori. Bs. As. Mayo 1960. Nº 500. Arg.
652.313 — La Producción. Cap. Fed. Mayo 1960. Nº 2.317|20. Arg.
652.314 — El Sol del Plata. San Isidro (Bs. As.). Mayo 1960. Nº 5.925|44. Arg.
652.315 — Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). Marzo-ab. 1960. Bs. As. Nº 304|5. Arg.
652.316 — Palermo (Blanca). Cap. Fed. Jun. 1960. Nº 4.461. Arg.
652.317 — Rev. de la Cám. de Comercio Arg. Brasileña. Cap. Fed. Mayo-jun. 1960. Nº 534|5. Arg.
652.318 — Asesor de Trabajo e Higiene. Cap. Fed. Ab.-mayo 1960. Nº 155|6. Arg.
652.319 — La Razón. Cap. Fed. Mayo 1960. Nº 18.458|87. Arg.
652.320 — Sup. de Rastros. Cap. Fed. Mayo 1960. Nº 221|2. Arg.
652.321 — Bol. Estadístico. Cap. Fed. Ab. 1960. Nº 4. Arg.
652.322 — C. A. D. I. A. Cap. Fed. Jun.-dic. 1959, enero-marzo 1960. Número 3|6 y 1|3. Arg.
652.323 — Productores Rurales. Cap. Fed. Set.dic. 1960. Nº 3. Arg.
652.324 — Gutenberg. Trimestral. Castell. Prop.: Soc. Tip. Bonaerense de Socorros Mutuos. Dir.: Arístides L. Marucco. Bs. As. Enero-marzo 1960. 1.000 ej. Arg.
652.328 — Recuerdo de Nacimiento. 1 pg. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Rodes. Edit.: Cánepa Jacquet. Martínez. 12|2|60. 5.000 ej. Arg.
652.329 — Llanto del Alma. Zamba. Música. 2 pgs. Autores: Juan Panebianco y Armando Rampini. Imp.: Serenata. Edit.: El mismo. Bs. As. 20|4|60. 100 ej. $ 5.—. Arg.
652.330 — Llanto del Alma. Zamba. Letra. Castell. Autores: Juan Penabianco y Armando Rampini. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As. 20|4|60. 100 ej. $ 5. Arg.
652.331 — Hacia el Alba. Zamba. Música. 2 pgs. Autores: Gladys Correa y Armando Rampini. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As. 20|4|60. 100 ej. $ 5.—. Arg.
652.332 — Hacia el Alba. Zamba. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Gladys Correa y Armando Rampini. Imp. y Edit.: Serenata. Bs. As. 20|4|60. 100 ej. $ 5.—. Arg.
652.333 — El Subdesarollo de América Latina. 1 foll. 80 pgs. Castell. Autor: M. Bouvier - Ajam. Traduc. del francés: Alfredo Barela. Imp.: Zlotopioro. Edit.: Futuro. Bs. As. Mayo 1960. 4.000 ej. $ 28.—. Arg.
652.334 — Talleyrand. 1 vol. 280 pgs. Castell. Autor: E. Tarle. Traduc. del francés: Fina Warschaver. Imp.: Zlotopioro. Edit.: Futuro. Bs. As. Mayo 1960. 500 ej. $ 140.—. Arg.
652.339 — Faz "A": Hay Humo en tus Ojos y otros. Letra y música: Harbach y otros. Faz "B": Paraíso y otros. Letra y música: Clifford y otros. Int.: Ray Conniff. Disco Columbia Nº 9.002. Bs. As. Feb. 1960. 1.055 ej. $ 428.—. Arg.
652.340 — Faz "A": Granada y otros. Letra y música: Lara y otros. Faz "B": Noche de Ronda y otros. Letra y música: Lara y otros. Int.: Percy Faith. Disco Columbia Nº 9.001. Bs. As. Feb. 160. 686 ej. $ 428.—. Arg.
652.341 — Faz "A": Sinf. Nº 5 en Mi Menor op. 95 "Del Nuevo Mundo". Música Dvorak. Int.: Orq. Sinf. Columbia Disco Columbia Nº 5.006. Bs. As. Enero 1960. 349 ej. $ 428.—. Arg.
652.342 — Faz "A": Conc. en Re Mayor para Violín y Orquesta op. 35. Música: Tchaikovsky. Faz "B": Conc. en Mi Menor para Violín y Orquesta op. 64. Música: Mendelssohn. Int.: Isaac Stern. Disco Columbia Nº 5.005. Bs. As. Marzo 1960. 402 ej. $ 428.—. Arg.
652.343 — Faz "A": Obertura Solemne 1.812 op. 49 y En las Estepas del Asia Central. Música: Tchaikovsky y Borodin. Faz "B": Danzas Polovtsianas de "El Príncipe Igor" y La Noche en el Monte Calvo. Música: Borodin y Mussorgsky. Int.: Orq. de Filadelfia. Disco Columbia Nº 5.004. Bs. As. 1960. 360 ej. $ 428.—. Arg.
652.344 — Faz "A" y "B": Scheherezade op. 35. Música: Rimsky - Korsakov. Int.: Orq. Filarmónica de Nueva York. Disco Columbia Nº 5.003. Bs. As. Fef. 1960. 88E ej. $ 428.—. Arg.
652.345 — Faz "A": Conc. Nº 1 en Si Bemol Menor para Piano y Orquesta op. 23. Faz "B": Lo mismo. Música. Tchaikovsky. Int.: Eugene Istomin. Disco Columbia Nº 5.002. Bs. As. Fef. 1960. 566 ej. $ 420.—. Arg.
652.346 — Faz "A": Cuadros de una Exposición. Música: Mussorgsky - Ravel. Faz "B": Cuadros de una Exposición y Capricho Español op. 34. Música: Mussorgsky - Ravel, Rimsky - Korsakov. Int.: Orq. Filarmónica de Nueva York. Disco Columbia Nº 5.001. Bs. As. Enero 1960. 537 ej. $ 428.—. Arg.
652.347 — Faz "A": El Patito Feo y La Cenicienta (comienzo). Letra Anderson y Perrault. Faz B: "La Cenicienta (conc.) y Blanca Nieves y Los Siete Enanos. Letra: Perrault y Hnos. Grimm. Versión dramatizada por Milissa Sierra. Disco Columbia Nº 1.951. Bs. As. Dic. 1950. 1.574 ej. $ 208.—. Arg.
652.348 — Faz "A": Los Dulce Dieciséis Años y No Volveré a Amar. Letra y música: Kosloff y otros. Faz "B": Himno al Amor y Que el Amor me Perdone. Letra y música: Monot y otros. Int.: Los Cinco Latinos y Johnnie Ray. Disco Columbia Nº 100. Bs. As. Enero 1960. 31.628 ej. $ 68.—. Arg.
652.350 — María y Poesías Completas. 1 vol. 310 pgs. Castell. Autor: Jorge Isaacs. Imp.: Arsope. Edit.: Sopena. Bs. As. 2|6|60. 20.000 ej. $ 52.—. (Reimp.) Arg.
652.351 — Drácula. Mensual. Castell. Prop. y Dir.: Juan E. Fentanes. Bs. As. Jun. 1960. 30.000 ej. $ 15.— Arg.
652.357 — La Niña Angel. Canción. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Norberto Folino. Imp.: Arévalo. Edit.: Cafar. Bs. As. 15|6|60. 250 ej. $ 10.—. Arg.
652.358 — La Niña Angel. Canción. Música. 2 pgs. Autor: Antonio Pantoja. Imp.: Arévalo. Edit.: Cafar. Bs. As. 15|6|60. 250 ej. $ 10.—. Arg.
652.359 — Ay, Amor, Dulce Veneno. Yaraví. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Norberto Folino. Imp.: Arévalo. Edit.: Cafar. Bs. As. 15|6|60. 250 ej. $ 10.—. Arg.
652.360 — Ay, Amor, Dulce Veneno. Yaraví. Música. 2 pgs. Autor: Antonio Pantoja. Imp.: Arévalo. Edit.: Cafar. Bs. As. 15|6|60. 250 ej. $ 10.—. Arg.
652.363 — Sombras de Amor. Tango. Música. 2 pgs. Autor: José Reschini. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As. 7|6|60. 50 ej. $ 5.—. Arg.
652.364 — Sombras de Amor. Tango. Letra. Castell. Autor: Roberto D. Pereyra. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As. 7|6|60. 50 ej. $ 5.—. Arg.
652.365 — Turmix - Nona. 1 foll. 86 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Balmes. Edit.: Ibáñez y Roson. Bs. As. 24|5|60. 20.000 ej. $ 8.—. Arg.
652.368 — Albores de Montaña. 1 vol. 100 pgs. Castell. Autor: Odino Antonio Tomei. Imp.: D'Accurzia. Edit.: El mismo. Bs. As. 5|5|60. 1.000 ej. $ 50.—. Arg.
652.371 — Bandera Santa. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As. 9|6|60. 50 ej. $ 8.—. Arg.
652.372 — Bandera Santa. Vals. Música. 2 pgs. Autor: Raúl Miramainti. Imp. Libra. Edit.: El Autor. Bs. As. 9|6|60. 50 ej. $ 8.—. Arg.
652.382 — Cristóbal Colón. Obra de títeres. Castell. Autora: Emma Edith Villar. Imp.: Peralta. Edit.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ej. Arg.
652.383 — Carocito y Pirulín. Obra de títeres. Castell. Autor: Emma Edith Villar. Imp.: Peralta: Edit.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ej. Arg.
652.384 — Caperucita Roja. Adaptación. Obra de títeres. Autora: Emma Edith Villar. Imp.: Peralta. Edit.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ej. Arg.
652.385 — ¿Doctor? Obra de títeres. Castell.: Autora: Emma Edith Villar. Imp.: Peralta. Edit.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ej. Arg.
652.386 — Don Quijote de la Mancha. Adaptación. Castell. Autora: Elsa Dora Villar. Imp.: Peralta. Edit.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ej. Arg.
652.387 — Doña Paula Relata. Obra de títeres. Castell. Autora: Emma Edith Villar. Imp.: Peralta. Edit.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ej. Arg.
652.388 — El Burro Vendido. Obra de títeres. Castell. Autora: Emma Edith Villar. Imp.: Peralta. Edit.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ej. Arg.
652.389 — El Pedido de Conejín. Obra de títeres. Castell. Autora: Elsa Dora Villar. Imp.: Peralta. Edit.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ej. Arg.
652.390 — El Pleito. Obra de títeres. Castell. Autora: Elsa Dora Villar. Imp. Peralta. Edit.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ej. Arg.
652.391 — El Oso, el Mono y el Cerdo. Obra de títeres. Castell. Autora: Emma Edith Villar. Imp.: Peralta. Edit.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ejemp. Arg.
652.392 — La Búsqueda. Obra de títeres. Castell. Autora: Elsa Dora Villar. Imp.: Peralta. Edit.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ej. Arg.
652.393 — La Cadenita de Oro. Obra de títeres. Castell. Autora: Emma Edith Villar. Imp.: Peralta. Ediot.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ej. Arg.
652.394 — Pipón. Obra de títeres. Castell. Autora: Emma Edith Villar. Imp.: Peralta. Edit.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ej. Arg.
652.395 — Recuerdos de Belgrano. Obra de títeres. Castell. Autora: Emma Edit.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ej. Arg.
652.396 — Sucesos de Julio. Obra de títeres. Castell. Autora: Elsa Dora Villar. Imp.: Peralta. Edit.: Franzi. Bs. As. 10|4|60. 10.000 ej. Arg.
652.397 — Tradición Maleva. Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Jerson Malov. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As. 9|6|60. 50 ej. $ 8.—. Arg.
652.398 — Tradición Maleva. Tango. Música. 2 pgs. Autor: Ricardo Juan Derrudi. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As. 9|6|60. 50 ej. $ 8.—. Arg.
652.403 — No Tiene Importancia. Bolero. Música. 2 pgs. Autores: Claudio A. Chokler y Samuel Azar. Imp.: Ferrer. Edit.: Los Autores. Bs. As. 12|2|60. 100 ej. $ 8.—. Arg.
652.404 — No Tiene Importancia. Bolero. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Claudio A. Chokler y Samuel Azar. Imp.: Ferrer. Edit.: Los Autores. Bs. As. 12|2|60. 100 ej. $ 8.—. Arg.
652.405 — At School. 1 vol. 135 pgs. Inglés. Autor: Anónimo. Imp.: Peuser. Edit.: Gram. Bs. As. Marzo 1960. 10.000 ej. $ 100.—. Arg.
652.406 — No Sólo Fué un Sueño. Vals. Música. 2 pgs. Autor: Adolfo F. Galessio. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 9|6|60. 200 ej. $ 10.—. Arg.
652.407 — No Sólo Fué un Sueño. Vals. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Domingo Failla. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 9|6|60. 200 ej. $ 10.—. Arg.
652.412 — Guía Técnico Comercial de Construcción y Anexos. Anual. Castell. Prop. y Dir.: Julio Francisco Guatelli. Tucumán, marzo 1960. 12.000 ej. Arg.
652.415 — Mi Nena y Yo. Fox. Música. 2 pgs. Autor: Nito. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As. 6|6|60. 50 ej. $ 7.—. Arg.
652.416 — Milonga Para mi Tierra. Milonga. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Roberto Aracena Larrain. Imp.: Korn. Edit.: El Autor. Bs As. 1|6|60. 1.000 ej. Arg.
652.417 — Pre y Post Operatorio Ilustrado. 1 vol. 112 pgs. Castell. Autor: Philip Thorex. Traduc. del Inglés: Francisco M. L. Morchio. Imp.: Macagno y Landa. Edit.: Bernades. Bs. As. 3|4|59. 2.500 ej. $ 200.—. Arg.
652.418 — Líquidos y Electrolitos en la Terapéutica Infantil. 1 vol. 350 pgs. Castell. Autor: Fontaine S. Hill. Traduc. del inglés: J. E. M. Williams de Taggino y Pilar P. de Neumann. Imp.: Macagno y Landa. Edit.: Bernades. Bs. As. 30|8|60. 2.000 ej. $ 400.—. Arg. (Reimp.).

152.423 — Fogón. Mensual. Castell. Prop. y Dir.: Alfredo J. Malleret. Concordia (E. Ríos). Mayo 1960. 2.000 ej. $ 5.—. Arg.
652.434 — Pepín Cascarón. Castil. Prop. Edit. Dante Quinterno S. A. Dir. Dante Quinterno. Cap. Fed. Jun. 1960. 100.000 ej. $ 15.—. Arg.
e.26|8-Nº 5.312-v.26|8|60

CONCURSOS
ANTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Llámase a concurso de antecedentes para la provisión del cargo de Subdirector General de Impuestos y Contribuciones (Clase A — Grupo II — m$n. 11.000).

Dicho concurso, cuya apertura se efectuará el día 14|9|960 queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda que revistan en la "Clase "A" y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º, inciso II, de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por decreto 11.941|959.

Las solicitudes correspondientes, serán recibidas hasta el día 12|9|960 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Hipólito Yrigoyen 250, oficina Nº 218.
e.25|8-Nº 5.900-v.26|8|60

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Ricardo M. Grimau, con fecha 11 del actual, que han dejado provisoriamente de tener efectos legales las Letras de Tesorería de la Nación números 740, 741 y 742, de m$n. 25.000 cada una, extendidas al portador, fechadas 24 de diciembre de 1959 y con vencimiento 23 de diciembre de 1960.

Buenos Aires, 12 de julio de 1960.
$ 9.600.— e.23|7-Nº 38.664-v.29|8|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Concurso Público 845|60. — Llámase a concurso público de antecedentes para la designación de una firma de auditores independientes para actuar conforme a convenio celebrado por Y. P. F. — Apertura el 30|9|960 a las 15 hs. Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Cap. Fed.
e.24|8-Nº L. 5.851-v.29|8|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: 4 aviones Stearman PT-17; 1 avión Curtiss 16-E.

Los pliegos de condiciones, que contienen las características de los aviones ofrecidos en venta, podrán retirarse de 12.00 a 17.30 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 14 de septiembre de 1960 a las 16.00 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.
e.24|8-Nº L. 5.868-v.3|9|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —calle Junín 1060, Cap. Federal— con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos para tal fin.

ALVAREZ GONZALEZ MANUEL
CAPPI ABEL CARLOS
MASTROMANO PEDRO
PAZO JUAN JOSE
PEREYRA DOMINGO
SANCHEZ SECUNDINO
TORRES ALCIDES OSVALDO
BRUNO LEONOR
GRAMAJO JACINTO REINALDO
PATA JUAN
PONCE JULIO SERAPIO
ROBLES DORILA
TOBAR MARCELO ATILIO
e.24|8-Nº 5.852-v.27|8|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AGUILERA REINALDO
AMARILLO FERNANDO RUBEN
ALARCON DURBAL
AGUIRRE RUPERTO EUSEBIO
ALFONSO DANIEL APOLONIO
ASEF GARAL FELIX
ANDREOLI RENE ISAIAS
BENITEZ ANATOLIO
BURGOS ANGEL REIRERIO
BELLONI PIERINO
BENEDICTO RAFAEL
BRITO MARTIN VICTORIANO
BATTAGLIA ANTONIO
BORIS PIETRO
CORINO FELIPE
CORDOBA HECTOR FAUSTINO
CILLERO ABEL SERVILIANO
CICCARELLI RICARDO
CRISPINO FRANCISCO ANTONIO
CAPRISTO CAYETANO
CORREA JUAN PABLO
CHIAPAROLI HECTOR ORLANDO
COWES ERNESTO
COTNIC ALBINO
CRUZ ZACARIAS
CAIFNAL JUAN
DUARTE AVILA MANUEL
DEICAS RAMON
DENERAK SANTORUM CESAR GUSTAVO
DIAZ PEDRO LEANDRO
DIAZ ANTONIO
ESPINDOLA LUIS M.
ESTECHE JUAN RAMON
ESPINOZA DOLORES
ESPECHE ANTONIO
FACCIO JUAN
FEGAN MIGUEL FERNANDO
FRANCO FELIX
FERRARI MARIO ALBERTO
GOMEZ JOSE RAMON OCTAVIO
GOMEZ FERNANDO
GARNICA
GODOY RAMON ANDRES
GEDER JUAN CARLOS
GRACIA PATRICIO EXALTACION
GONZALEZ ORLANDO HORACIO
HENSCHIEN STENER COLIN
HOLLFMAN ALFREDO
HURCHI JOSE
JARA CANDIDO
JOFRE ENRIQUE
LUONGO ANDRES
LORENZO CESAR ALBERTO
LETTINI VITTO
LATORRE JOSE DEL CARMEN
LUMIRATO ANGEL ANTONUCIO
LEIVA JULIO
LUCERO PEDRO
LAZARTE SALOMON DE JESUS
MORALES RICARDO BENEDICTO
MORELLO BAUTISTA
MONTIEL
MAIDANA IRINEO CEFERINO
MOREIRA MANUEL
MARTINEZ ELEAZAR
MUGGELBERG JOSE C.
RENGA FERDINANDO
RIZZO RUBEN FRANCISCO
ROJAS FRANCISCO MARCELINO
ROVATI ERNESTO
SASSOLA VILDO
SOURIGUES CARLOS ISMAEL
SOLOA PABLO
SILVESTRIS NICOLAS
SALDIVIA DOMINIANO
SALAS AINAR AMBROSIO
SPIZZO RICARDO
SOMBRA ISIDRO
SANTAMARIA EDUARDO
SULICOY ROLANDO
VEGA JUAN CARLOS
VALENZUELA LEON
ZOCCARO LUIS
ZEBALLOS JUAN BAUTISTA
ORTEGA CRISTOBAL GUIDO
OGIALORO ALFREDO
OCHOA JUSTO BLAS
PAULSEN ALEJANDRO TEOBALDO
PALACIO RAMON ROMAN
PERALTA HORACIO
PIERUCCIONI GISBERTO
PAZ JUAN ALBERTO
PAREDES PONCIANO
PEREZ AVELINO
PEREZ FUNEZ DELFINO
POLE ANTONIO
PASSARELLO SALVADOR
PEÑA PEDRO ANIBAL
PEREZ JOSE
PERSICO JOSE
QUITAN JOSE FRANCISCO
QUINTELA ANGEL MIGUEL
RODRIGUEZ IGNACIO
ROSALES JOSE MARIA FERNANDO ASCENCIO
RODRIGUEZ OSCAR J. B.
ROMAN HIRAM
RAMIREZ ANIBAL PANTALEON
ROJAS ANDRES
SIERRA ADOLFO
SALAZAR ISABELINO
SORIA JUAN AGUSTIN
STRIJAK JUAN
SALDIVIA HECTOR TOMAS
SEGOVIA CARMELO
SALATE GABRIEL ABEL
SEPULVEDA ANDRES
SHUTTE RICARDO SIDNEY
SANTOS MARTINIANO
TORRILLA JUAN
VIDAL IZAGUIRRE PRUDENCIO
VEGA FELIPE
ZANASSI RODOLFO.
e.29|7-Nº 5.271-v.3|9|60

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 24 del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos caratulados "TORRES, JOSE G. c|MEDA, EDUARDO s|ord.", el martillero señor Antonio P. Sacco, rematará el día 3 de septiembre de 1960, a las 15 horas, en la calle Estévez Sagui Nº 115, lugar de exposición de los bienes, un cargador de baterías eléctricas de banco, sin marca ni numeración visible, una agujereadora a mano, de banco, sin marca y numeración visible, faltándole una tapa al frente; una piedra de afilar a mano marca "Negah". — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o. Previa a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente (art. 520 del C. de Ptos.)

Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.680.— e.25|8-Nº 1.145-v.27|8|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "PARIENTE DE GIANNONI, DOLORES c|NANNI, ERNESTO S. s|ejec.", que el martillero Antonio P. Sacco, rematará el día 3 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en la calle Estévez Sagui 115, lugar de exposición de los bienes, un piano vertical, marca Boisselat Fils y Cía., en color oscuro, de 86 teclas. — Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o. Previa a la entrega de los bienes, deberá aprobarse la subasta judicialmente (art. 520 del C. de Ptos.).

Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.440.— e.25|8-Nº 1.146-v.27|8|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 5 de septiembre de 1960, a las 15 horas, para contratar el corte de bobinas de papel diario en hojas; servicio destinado a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informaciones referentes al mismo. — Director General de Administración.
e.26|8-Nº L-5.901-v.29|8|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 160
Expediente Nº 101.825|60

Llámase a licitación pública para el día 16 de setiembre de 1960, a las 10, para la adquisición de 1 cosechadora automotriz para cereales, lino y forrajeras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.26|8-Nº L-5.903-v.6|9|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 251.373|60

Llámase a licitación pública para la venta de valores fiscales de impuestos internos, caducos y en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de septiembre de 1960, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.26|8-Nº L-5.904-v.6|9|60

Llámase a licitación pública para el día 2 de septiembre de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.521|60 DNQ, a las 13.30 hs.: Drogas. — Expte. 317.605|60 DNA, a las 14.10 hs.: Reparación de un automóvil.

Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.26|8-Nº L-5.905-v.29|8|60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal — Fecha de apertura — Valor pliego

Reparaciones generales y pintura
Tunuyán (Mendoza): 19 septiembre de 1960; $ 80.

Reparaciones generales y cubiertas de techos
Suardi (Santa Fe): 20 septiembre de 1960; $ 80.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, of. 231.
e.26|8-Nº L-5.906-v.6|9|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 345. Por la provisión de zapatos para el personal de servicio. Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79, Capital. Apertura: 5 de septiembre de 1960, a las 14.
e.26|8-Nº L-5.907-v.29|8|60

Licitación Pública Nº 346. — Por la provisión de ropa de verano para el personal de servicio. — Pliegos de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79, Capital. — Apertura: 6 de setiembre de 1960, a las 14.
e.26|8-Nº L-5.908-v.29|8|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comodoro Rivadavia (Chubut)

Licitación Pública Nº 20|960: Movimiento de tierra, montaje/desmontaje de cañerías, hormigón simple, alambrados y guardaganados en flanco norte yacimiento Comodoro Rivadavia.

Apertura: 15 de setiembre de 1960, a las 11.30 horas. Pliego: $ 500.— m|n.

Datos y pliegos en la oficina de Contrataciones de la Administración de "Y. P. F." en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura, en presencia de los interesados que concurran.
e.26|8-Nº L-5.909v.6|9|60

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.194: Limpieza general de edificios. — Apert. 2|9|60, a las 14.30 horas.

Retirar Pliegos, en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.
e.13|8-Nº L. 5.690-v.20|8|60
e.26|8-Nº L. 5.690-v.31|8|60

Pliego Nº 4.225: — Transporte cilindros entre Planta de Envasado de Aguaray (Pvcia. Salta) y la estación de ferrocarril de la misma ciudad. — Apert. 15|9|60, a las 16.30 horas.

Pliego Nº 4.226. — Transporte cilindros entre Planta Almacenaje distrito zona Cuyo, en localidad Godoy Cruz (Mendoza) y|o Planta Almacenaje Y. P. F., Luján de Cuyo (Mendoza) y Oficina Gas Envasado, sita en ciudad San Luis (San Luis). — Apert. 15|9|60, a las 17.30 horas.

Pliego Nº 4.227: — Adq. 20.000 toneladas de gas licuado (propano), a granel y su transporte. Apert. 5|9|60, a las 16 horas.

Pliego Nº 4.228: — Transporte cilindros entre Destilería Luján de Cuyo Y. P. F. (Mendoza) y planta de almacenaje de Administración Cuyo, sita en Godoy Cruz, calle B. S. Mer esq. Talcahuano (Mendoza). — Apert. 15|9|60, a las 18.30 horas.

Pliego Nº 4.229: — Transporte cilindros entre Destilería San Lorenzo (Santa Fe) y la localidad de San Nicolás (Pvcia. Bs. Aires) y distribución de cilindros a los usuarios correspondientes a la sucursal San Nicolás. Apert. 16|9|60, a las 16 horas.

Pliego Nº 4.230: — Transporte de cilindros entre Planta Almacenaje Y. P. F. San Lorenzo (Santa Fe) y la planta distribuidora de Oficina Santa Fe. — Apert. 16|9|60, a las 17 horas.

Pliego Nº 4.231:— Construcción de un tinglado y cimientos en la planta de almacenaje La Plata, F.C.N.G.R. — Apertura: 16|9|60, a las 14 horas.

Pliego Nº 4.232: — Transporte cilindros entre Bahía Blanca (Pvcia. Buenos Aires) Destilería Esso, Pto. Galván y

planta almacenaje de Gas del Estado Neuquén, sita en Neuquén, Chacra Gobernación, sobre Ruta 22, distancia de ciudad Neuquén, 2 kmts. Apert.: 19|9|60, a las 14.30 horas.

Pliego Nº 4.233: — Transporte cilindros entre Destilería Esso Pto. Galván y|o Planta Villa Rosa (Bahía Blanca) y Planta Viedma (Río Negro), calle Sarmiento s|nº — Apertura: 16|9|60, a las 18 horas.

Pliego Nº 4.234: — Transporte de cilindros llenos, con retorno de vacíos entre Destilería Y. P. F. (La Plata) y la planta de Distribución de 9 de Julio (Pcia. Bs. Aires). Apertura 16|9|60, a las 19 horas.

Pliego Nº 4.236: — Venta de electrobombas para pozo profundo. — Apertura 20|9|60, a las 15 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital, de 12 a 19.45 horas.

e.26|8-Nº L-5.910-v.31|8|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento (División Compras)
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 19.788|P|960

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 26 agosto|960, para resolver con destino a: Consejo Nacional de Educación la adquisición de: cubiertas y cámaras para vehículos de la Repartición.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 12 a 19 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 1960, a las 18 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto 23 de 1960.

e.26|8-Nº L-5.902-v.29|8|60

Licitación Pública Nº 6.
Expediente Nº 22.655||D|1960

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 26|8|960, para resolver con destino a: Stand Exposición Sesquicentenario para la adquisición de: tirantes y tablas de pino paraná con destino al cerramiento exterior del Stand del H. Consejo en la Exposición del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 1960, a las 18.30 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General.

e.26|8-Nº L-5.924-v.29|8|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 141|60, para el día 15 de setiembre de 1960, a las 11.45 horas, por la provisión de un torno paralelo, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.26|8-Nº L-5.911-v.29|8|60

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Pilar (B) FCNGSM. — T. E. 200
Licitación Pública Nº 9|60

Fecha de apertura: 22 de setiembre de 1960. — Destino: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar (Buenos Aires).

100.000 c|u. Tapones de cloruro de polivinilo (P. V. C.), sobre dos alambres de cobre estañado de 0,6 mm. de diámetro recubierto con cloruro de polivinilo (P. V. C.) con un total de 1,4 mm. de diámetro por 0,05, s|plano Nº 8MC-137.

NOTAS:

1º) Las propuestas respectivas deberán ajustarse al Pliego de Condiciones para licitaciones públicas s|Decreto 9400|57 y a las "Cláusulas Generales complementarias y aclaratorias" que podrán retirarse en la Secc. Compras de esta Fábrica Militar.

2º) Enviar la oferta por duplicado. Indicar plazo de entrega, número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y cotizar sobre vagón en estación de destino. — Flete ferroviario desde el punto de embarque por cuenta de esta Fábrica Militar.

3º) Validez de la oferta: 15-30 días.

4º Habilitar el presente pliego con un vale de m$n. 5, que puede adquirirse en la Secc. Tesorería de esta Dependencia o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Tesorería), Avda. Cabildo 65, Capital.

5º) Las ofertas condicionadas, no serán consideradas.

6º) Forma de computar los plazos fijados en días. Esta fábrica Militar computará por días no laborables los domingos, feriados, sábados y los no laborables para el comercio, la industria, la administración pública y|o la Dirección General de Fabricaciones Militares.

e.26|8-Nº L-5.912-12|9|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º piso. Capital
Licitación Pública Nº 249, para el día 20 de setiembre de 1960
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 249. Hora: 10.40. — Adquisición de conductores de cobre aislado tipo 1.000 volts, de 16 mm2., 25 mm2., 35 mm2., 50 mm2. y 70 mm.2 de sección, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 5 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, agosto de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|8-Nº L-5.913-v.6|9|60

Licitación Pública Nº 248, para el día 20 de setiembre de 1960
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 248. — Hora: 10.30: Provisión de 280 inodoros a pedestal sifónicos de porcelana vitrificada blancos, similar al modelo "Esquel" de la firma Ferrum S. A. y 128 bañaderas de revestir, de hierro enlozado blanco de 1,67 m., aproximadamente, similar al modelo Tamet S. A., con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,—

Precio de la documentación técnica: 5,00 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando día, número, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|8-Nº 5.914-v.6|9|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el transporte y descarga de 15.700 m3., de ripio arcilloso con destino a las obras de Ruta 12-Tr: Puerto Constanza — Gualeguaychú. — Sección: Km. 116,815 — 150,385; m$n. 5.000.000,00.

Presentación propuestas: 19 de septiembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|8-Nº 5.915-v.-|9|60

Licitación Pública Nº 3.797

Para la adquisición de equipos para ensayo valor soporte suelos: pesos moneda nacional 550.000,00.

Presentación propuestas: 16 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|8-Nº 5.916-v.6|9|60

Secretaría de Comunicaciones

Empresa Nacional de Telecomunicaciones
Licitación Pública Nº 133-P|60

Nº 133-P|60 — Se comunica que la apertura de la Licitación Pública número 133-P|60, por la construcción del edificio "Capilla del Monte", en la localidad del mismo nombre, Pcia. de Córdoba, ha sido diferida hasta nuevo aviso.

Oportunamente se comunicará la fecha que se fije.

e.26|8-Nº 5.917-v.29|8|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros

Llama a licitación pública, para la previsión de: Clepes de Acero.

Expediente: M.60|242

Apertura: 8|9|60. Hora: 14.

Precio del pliego: $ 10.00 m|n. Precio de c|dibujo: $ 5.00 m|n.

Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.26|8-Nº 5.918-v.6|9|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 46.159|60

Llámase a Licitación Pública número 2-60|61, para el día 2 de setiembre de 1960, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Doctor Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco) y durante el año 1960|61.

La apertura de la propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informe a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9. piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: aceite, azúcar, cereales, queso, té, tomates al natural, yerba, etc.

Resistencia, 26 de agosto de 1960. — El Delegado Administrativo (Interino).

e.26|8-Nº 5.919-v.29|8|60

Expediente núm. 47.633|60 MAS y SP.

Llámase a Licitación Pública núm. 1. Ejercicio 1960|1961, para el 14 de setiembre de 1960, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, (Provincia de Córdoba), desde el 1º de noviembre de 1960 hasta el 28 de febrero de 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: comestibles en general, productos dietéticos, fiambres varios, artículos de frigorífico, productos de granja, carnes varias, verduras y frutas.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, agosto 13|1960. — Juan Armando Abramor, Secretario Técnico a c|Dirección.

e.26|8-Nº 5.920-v.6|9|60

Expediente Nº 47.753|60

Llámase a Licitación Pública número 161|60 para el día 2 de mes de setiembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección Educación Sanitaria y Social (Para: Grandes Luchas Sanitarias) y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a adq|resmas de papel obra y grabados.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.26|8-Nº 5.921-v.29|8|60

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
División Adquisiciones
Exp. 758/60

Llámase a Licitación Pública Nº 32|60 para contratar la provisión de productos químicos y papeles y películas para fotografía. El pliego de bases y condiciones generales y especiales puede retirarse sin cargo en el local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º P., Cap. Fed., (T. E. 70-7711, int. 66), días hábiles, de 9.30 a 17.30 horas. — La apertura de propuestas se hará el día 8 (ocho) de setiembre de 1960, a las 15 (quince) horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.25|8-Nº L.5.877-v.27|8|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 1º de septiembre de 1960, a las 15 horas, para contratar la ampliación a mayor formato de la máquina impresora "Davison" (oficio), Nº de Inventario 43, modelo 221, serie 2.930, ubicada en el taller de la Dirección de Imprentas, sito en Gascón 350, Capital, transformándola a doble oficio o mayor.

El acto tendrá lugar, en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. —, Director General de Administración.

e.24|8-Nº L. 5.856-v.26|8|60

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 15 de septiembre de 1960, a las 15 horas, para contratar la provisión de una máquina para realizar composición mecanizada Linotype o Intertype o similar; hasta cuatro juegos de matrices entre los cuerpos 8 al 14, a determinar; y una máquina impresora sistema Offset del tipo "Davison", "Givot", "Cabrenta" o similar, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

Director General de Administración.

e.23|8-Nº 5.831-v.2.9|60

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 20

Fíjase el día 14 de septiembre de 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas que hubieren sido presentadas con motivo de la Licitación Pública Nº 20 para la provisión de equipos transmisores-receptores de V.H.F. de modulación de frecuencia para automóviles, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal.

El acto se llevará a cabo en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Informes y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

e.24|8-Nº L 5.855-v.2|9|60

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 a realizarse el día 15 de setiembre de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de 90 ficheros metálicos con cajones verticales. Los pliegos se entregarán en la Sección Estimaciones y Compras, Cangallo 666. 3er. Piso. — Héctor Manuel Carrera, Director General.

e.13|8-Nº L.5.683-v.26|8|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 158
Expediente Nº 101.812|60

Llámase a licitación pública para el día 15 de setiembre de 1960, a las 10, para la ejecución de la obra "Camino de Acceso" en la Estación Experimental Agropecuaria de Tezanos Pinto, Provincia de Entre Ríos.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto; donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital, al precio m$n. 200 cada pliego, siendo la garantía de oferta que debo constituirse de m$n. 10.030,31. — Dirección de Administración.

e.18|8-Nº L-5.725-v.3|9|60